

RESOLUCIÓN N° 091 GENERAL PICO, 17 de abril de 2024

VISTO:

El Expediente N° 326/2024, registro de la Facultad de Ciencias de la Salud, caratulado: "Plan de estudio de la carrera de Medicina", y;

CONSIDERANDO:

Que en ese expediente tramita la propuesta de creación de la carrera de grado "Medicina", presentada por la Decana Organizadora de la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS) de la Universidad Nacional de La Pampa (UNLPam), Mg. Yamila MAGIORANO, a través de la Resolución N° 55/2024 del Decanato Organizador (DO).

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa establece, en sus bases y objetivos, "interpretar las necesidades de la sociedad" y dinamizar sus cambios.

Que la Unidad Académica tiene como fin prioritario formar profesionales de la salud que puedan brindar atención integral y de calidad tanto en lo técnico como en lo ético y social.

Que la preocupación académica de contribuir con la salud comunitaria desde la UNLPam es permanente; prueba de ello es la creación de la carrera de Enfermería en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, donde se dictó por más de 15 años, cuando se percibió la vacancia en la comunidad. Esa carrera hoy continúa en el ámbito de la FCS.

Que la matrícula de la carrera de Enfermería Universitaria se ha sostenido e incrementado en el tiempo, motivo por el cual, además de su dictado en Santa Rosa, se incorporó la sede de General Pico en el ingreso 2024. En la actualidad, el total de ingresantes es de 1100 personas.

Que en la primera reunión del Consejo Consultivo de la FCS, realizada el 19 de octubre de 2023, se recomendó organizar un encuentro con personas decanas de otras Universidades Nacionales del país. Esa reunión se realizó con la presencia del Decano de la Escuela de Salud Pública de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Centro, Decana del Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de La Matanza y el Secretario de Políticas Universitarias.



Corresponde Resolución N° 091/2024

Que las personas de ese encuentro se manifestaron a favor de la creación de la carrera de Medicina en la provincia de La Pampa, e inclusive se manifestó en tal sentido el Vicepresidente del Foro Argentino de Facultades y Escuelas de Medicina Públicas. Uno de los propósitos de este Foro es propiciar en todas las provincias argentinas una propuesta formativa en la disciplina; por lo tanto, sus integrantes manifestaron su disponibilidad y predisposición para el acompañamiento en la formulación y diseño del plan de la carrera.

Que el equipo de gestión de la FCS ha mantenido reuniones y vínculos con los equipos técnicos de esas instituciones con el objetivo de discutir la factibilidad de la implementación de la oferta académica, los objetivos, las competencias, el perfil de la carrera, a partir de las fortalezas con las que cuenta la institución.

Que asimismo se mantuvieron reuniones con profesionales del Ministerio de Salud del Gobierno de la Provincia de La Pampa, el Consejo Superior Médico y el Colegio Médico de La Pampa con el fin de evaluar las demandas locales y regionales y el perfil del recurso humano necesario.

Que en la Reunión del 22 de febrero del corriente se presentó ante el Consejo Consultivo (CC) de la FCS una propuesta de Perfil de la persona graduada en Medicina, la que fue sujeta a modificaciones y mejoras en virtud de la realidad del Sistema de Salud Pública Provincial y de los estándares de calidad del Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias (ARCU-SUR), las cuales fueron aprobadas por la Recomendación N° 1/2024 CC el pasado 21 de marzo de 2024.

Que el Artículo 43º de la Ley de Educación Superior N° 24521 establece que los planes de estudio de carreras correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público al poner en riesgo de modo directo la salud, la seguridad y los bienes de los habitantes, deben incluir, además de la carga horaria mínima prevista por el Artículo 42º de la misma norma, los contenidos curriculares básicos y los criterios sobre intensidad de la formación práctica que establezca el Ministerio de Educación en acuerdo con el Consejo de Universidades.

Que por la Resolución Ministerial N° 1254 de fecha 15 de mayo de 2018, se aprobaron las actividades profesionales reservadas al título de Medicina.

Que por la Resolución Ministerial N° 1051 de fecha 4 de abril de 2019 que pone en vigencia el Acuerdo Plenario del Consejo de Universidades N° 178 de fecha 11 de diciembre de 2018, se aprobó el "Documento de Estándares de Aplicación General para la Acreditación de Carreras de Grado".



Corresponde Resolución N° 091/2024

Que, consecuentemente, el Consejo de Universidades se abocó al análisis de los documentos requeridos por el Artículo 43º de la Ley de Educación Superior N° 24521 respecto al título de mención.

Que para ello tuvo en consideración las presentaciones realizadas por el Foro Argentino de Facultades y Escuelas de Medicina Públicas (FAFEMP), la Asociación de Facultades de Ciencias Médicas de la República Argentina (AFACIMERA), el Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP) y por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) a través de la Resolución CE N° 1605 de fecha 11 de mayo 2021.

Que luego de un profundo análisis de todos los aspectos que integran los documentos sometidos a su estudio, el Consejo de Universidades, "en su reunión plenaria del 21 de diciembre de 2021", llegó a definir los Contenidos Curriculares Básicos, la Carga Horaria Mínima, los Criterios sobre Intensidad de la Formación Práctica y los Estándares para la Acreditación de la carrera de que se trata.

Que parte de la Fundamentación de la carrera de medicina se realizó en el contexto del Programa institucional "Historia y archivo de la Facultad de Ciencias de la Salud (UNLPam)", aprobado por Resolución N° 43/2024 DO con colaboración del Instituto de Estudios Históricos y Sociales de La Pampa, (CONICET - UNLPam) y del Instituto de Estudios Socio-Históricos (Facultad de Ciencias Humanas - UNLPam).

Que la propuesta curricular presentada cumple con los estándares de aprobación para las carreras de Medicina determinados por la Resolución-2022-798-APN-ME, en cuanto a los anexos I a IV (contenidos curriculares básicos, carga horaria mínima, criterios de intensidad de formación práctica y estándares) de acuerdo al informe realizado por la Secretaria Académica de Rectorado.

Que como también surge de ese informe, "por Resolución Ministerial No 2598/2023 se aprobó el Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU), el cual fija al Crédito de Referencia del/la estudiante (CRE) como el valor organizador del diseño y rediseño de los planes de estudio, modificando la organización por cargas horarias expresadas en horas. Sin embargo, si bien la Resolución está vigente, no se ha dado cumplimiento al Artículo 3º que indica que el Ministerio de Educación 'apoyará con programas de formación y asistencia técnica la traducción de los planes de estudio al SACAU', por cuanto no han sido transferidos los fondos autorizados en el marco de la Convocatoria de la SPU para la implementación del Sistema Argentino de Créditos Académicos; ni se han emitido las orientaciones necesarias para la conversión al SACAU a las que refiere el Artículo 7º".

Que atendiendo lo expresado, la Decana Organizadora, eleva a consideración del Consejo Superior la propuesta de creación de la carrera de Medicina.



Corresponde Resolución N° 091/2024

Que las Comisiones de Oferta Educativa, Enseñanza e Investigación y Hacienda y Presupuesto del Consejo Superior de la UNLPam emiten despacho conjunto en tal sentido.

Que en Sesión Ordinaria del día de la fecha, se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas del despacho el que, puesto a consideración del Cuerpo, resulta aprobado de la misma manera.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Crear la carrera de MEDICINA, en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de La Pampa.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Plan de Estudios de la carrera de MEDICINA en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de La Pampa, cuya fundamentación, título, perfil, competencias y demás requisitos forman parte como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Establecer que los recursos presupuestarios necesarios, definidos en el Anexo de la presente resolución, serán afrontados con recursos externos obtenidos para tal fin.

ARTÍCULO 4º: Establecer que la implementación de la carrera Medicina queda supeditada a la obtención de los fondos presupuestarios indicados en el Artículo 3º.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría Académica, la Prosecretaría de Comunicaciones Institucionales y la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNLPam. Cumplido, archívese.

Secretaría de Consejo Superior
y Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de La Pampa

Presidencia
Consejo Superior
Universidad Nacional de La Pampa



Corresponde Resolución N° 091/2024

ANEXO

ÍNDICE

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CARRERA	6
1.1 Fundamentos:	6
a. Necesidades	6
a.1. Diagnóstico: La Pampa, población e indicadores	6
a.2 Organización del Sistema de Salud Pampeano	8
a.3 Oferta de formación universitaria en otras jurisdicciones	12
a.4. Soberanía Sanitaria	12
b. Posibilidades	14
1.2.- Denominación de la carrera y de las titulaciones:	18
1.3.- Dependencia de la carrera:	18
1.4.- Modalidad de dictado:	18
2.- HORIZONTES DE LA CARRERA	18
2.1.- Objetivos de la carrera:	18
2.2.- Perfil del título:	19
2.3.- Alcances o actividades profesionales del título:	20
3.- DISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA	20
3.1.- Requisitos de ingreso a la carrera:	20
3.2.- Duración Estimada:	21
3.3.- Estructura y organización del plan de estudio:	21
3.3.1. Selección de actividades curriculares y contenidos:	21



Corresponde Resolución N° 091/2024

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CARRERA

1.1 Fundamentos:

a. Necesidades

La formación de profesionales de la medicina en la provincia de La Pampa constituye una necesidad según los distintos actores consultados: el Ministerio de Salud del gobierno de La Pampa, el Consejo Superior Médico y el Colegio Médico en virtud de factores estructurales de la provincia. Tales características consisten en extensión de territorio y baja densidad poblacional, que requiere de personal capacitado en zonas alejadas de los centros urbanos. Además, la organización del Sistema de Salud Provincial necesita profesionales de la medicina para dotar con recursos de calidad a los distintos Centros de Atención. La resolución de ambos aspectos tenderá a la consecución de la soberanía sanitaria en la provincia. Finalmente, se constata que, en la actualidad, la oferta académica de Medicina se encuentra en centros de formación universitaria alejados de la provincia y de la zona de influencia de la UNLPam.

a.1. Diagnóstico: La Pampa, población e indicadores¹

La provincia de La Pampa está ubicada en el centro del país. Limita al Este con la provincia de Buenos Aires; al Norte con Córdoba, San Luis, y Mendoza; al Oeste con Mendoza, y al Sur con Rio Negro. Tiene una superficie de 143.440 km² y 361.394 habitantes (2021). Se divide en 22 departamentos y 61 municipios. Su capital es Santa Rosa, la ciudad más poblada de la provincia, seguida por General Pico y, de una dimensión considerablemente menor, por las localidades de General Acha y Toay. El departamento con más habitantes es la Capital con un total de 120.473 pobladores. En el departamento Maracó, que integra General Pico, hay 70.156 personas.

En 2021, los indicadores sanitarios ordinarios seleccionados (Tasa de Mortalidad Infantil y Tasa Bruta de Mortalidad), registran valores por debajo de la media nacional. La información sobre la estructura demográfica indica que la esperanza de vida al nacer tuvo un crecimiento sostenido en el período 2010-2020: de 77 años en 2010 a 80 años (aumento mayor respecto de la media patagónica y nacional).

La pirámide demográfica expone una población madura, con una cúspide más ancha y una base más estrecha que la pirámide correspondiente a la Patagonia. La provincia tiene una tasa de natalidad inferior al promedio provincial y nacional (10,4% contra 11,5% y 11,8% respectivamente) y un porcentaje de población mayor de 65 años, superior (13,1% contra 9,7% y 11,7%).

¹ La información sobre este apartado se obtuvo del *Perfil Sanitario Provincial- La Pampa*, Ministerio de Salud, Buenos Aires, 2021, <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/perfil-sanitario-provincial-la-pampa>



Corresponde Resolución N° 091/2024

De acuerdo al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas realizado en el año 2022, el 62% de la población tiene cobertura de salud (obra social, prepaga, incluyendo PAMI), un 6% tiene planes estatales y un 32% no tiene ninguna cobertura.

Según la última Encuesta Nacional de Factores de Riesgo (ENFR) de 2018, los indicadores de salud poblacional para mayores de 18 años en La Pampa son los siguientes²:

- Prevalencia de consumo de cigarrillos en La Pampa es 20,8%, comparado con un total país de 22,2%.
- Prevalencia de actividad física baja - menos de 3 veces por semana- es en La Pampa 56,2%, comparado con un total país de 44%.
- Consumo de alcohol regular de riesgo - el consumo de más de 1 trago promedio por día en mujeres y 2 tragos promedio por día en hombres en los últimos 30 días- La Pampa 8,7%, comparado con un total país de 8,4%.
- Utilización de sal siempre o casi siempre después de la cocción o al sentarse a la mesa en La Pampa 15,5%, comparado con un total país de 16,4%.
- Promedio de consumo diario de 5 porciones de frutas o verduras es en La Pampa 22%, comparado con un total país de 6%.
- Percepción de la propia alimentación o dieta habitual como poco/nada saludable de La Pampa 22,3 %, comparado con un total país de 28,2%.
- Prevalencia de sobrepeso y/u obesidad por autor reporte La pampa 38/25,8: 63,8%, comparado con un total país de 36,3/25,3: 61,6%.
- Prevalencia de glucemia elevada/diabetes por autorreporte. La Pampa 14,6%, comparado con un total país de 12,7%.
- Prevalencia de presión arterial elevada por autorreporte. La Pampa 35,4%, comparado con un total país de 34,7%.
- Prevalencia de colesterol elevado por autorreporte. La Pampa 31,8%, comparado con un total país de 28,9%.
- La Salud general regular o mala es del 14,4 %, comparado con un total país de 20,2%.

Está demostrado que una atención especializada, centrada en la Atención Primaria de la Salud (APS), accesible y de buena calidad es una variable clave en la mejora de la salud de las personas y de la comunidad, sobre todo, en regiones de baja densidad poblacional, conglomerados periurbanos o en áreas rurales; es decir que una óptima densidad de trabajadores de salud calificados mejora los indicadores sanitarios, especialmente, los relacionados con la mortalidad materna e infantil.

Como conclusión, se registran en la provincia necesidades en relación con las condiciones de salud de la población y, a la vez, se vislumbran buenas posibilidades de desarrollo profesional en el área provincial para personas graduadas en Ciencias de la Salud en general y en Medicina en particular.

² 4ta Encuesta Nacional de Factores de Riesgo. Instituto Nacional de Estadística y Censos, octubre 2019, https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/publicaciones/enfr_2018_resultados_definitivos.pdf



Corresponde Resolución N° 091/2024

a.2 Organización del Sistema de Salud Pampeano

Según un informe de la Subsecretaría de Estadística y Censos en su Anuario estadístico 2022-2023, la cobertura de salud en toda la provincia, según el departamento, es atendida tanto por el sector público y el privado.

Las dos ciudades principales, Santa Rosa y General Pico, concentran los niveles de mayor complejidad o especialización en salud; sin embargo, está garantizada su provisión en niveles aceptables en todos los núcleos urbanos y en centros de servicio rural.

El Sistema de Salud Público de La Pampa cuenta con 703 establecimientos asistenciales de diferentes niveles de complejidad, del sector Público y Privado. El sector Público se organiza de acuerdo a la complejidad que va desde Nivel I (menor complejidad) al Nivel VIII (mayor complejidad). Los establecimientos se encuentran agrupados en cinco Zonas Sanitarias (ver mapa).

La fuerza laboral en el sector de la Salud Pública de la provincia está constituida por más de 4.300 trabajadores:³ profesionales, técnicos y auxiliares. Algunas de las características actuales de este campo son la desigual distribución geográfica de profesionales, con vacancias en zonas alejadas de Santa Rosa. Esta distribución dispar de profesionales en medicina, según Zona Sanitaria y Régimen Laboral en el Sistema de Salud Pública de la provincia de La Pampa, favorece lógicamente a la Zonas Sanitaria I y II, que concentran alrededor del 80% de trabajadores, en función de la población atendida y la mayor oferta de especialidades.

A nivel provincial, de un total de 6.461 de profesionales registrados en el Registro Federal de Profesionales de la Salud para La Pampa, 1.612 matrículas corresponden a médicos (24,9%), mientras que 1.214 corresponden a enfermeros (18,8%) y 1.343 a auxiliares en enfermería (20,8%). Estos tres grupos abarcan el 65% del total de los trabajadores de la salud matriculados en la jurisdicción⁴.

Esta distribución de los servicios asistenciales sugiere la necesidad de determinar qué necesidades de atención de la salud se requieren en los distintos centros urbanos y espacios rurales, y qué perfiles de profesionales son los adecuados.

³ Dato extraído del Presupuesto 2024 del Gobierno de la provincia de La Pampa, Ley 3575.

⁴ Sobre las especialidades médicas: 1791 de medicina general 131; Cirugía 99; Clínica médica 72. Pediatría 93. Tocoginecología 78. Traumatología 49. Oftalmología 47. Terapia intensiva 36. Neurología 13. Endocrinología 16. Diabetes 3. Nutrición 6. Emergentología 3. Cardiología 68. Otorrinolaringología 14

Corresponde Resolución N° 091/2024

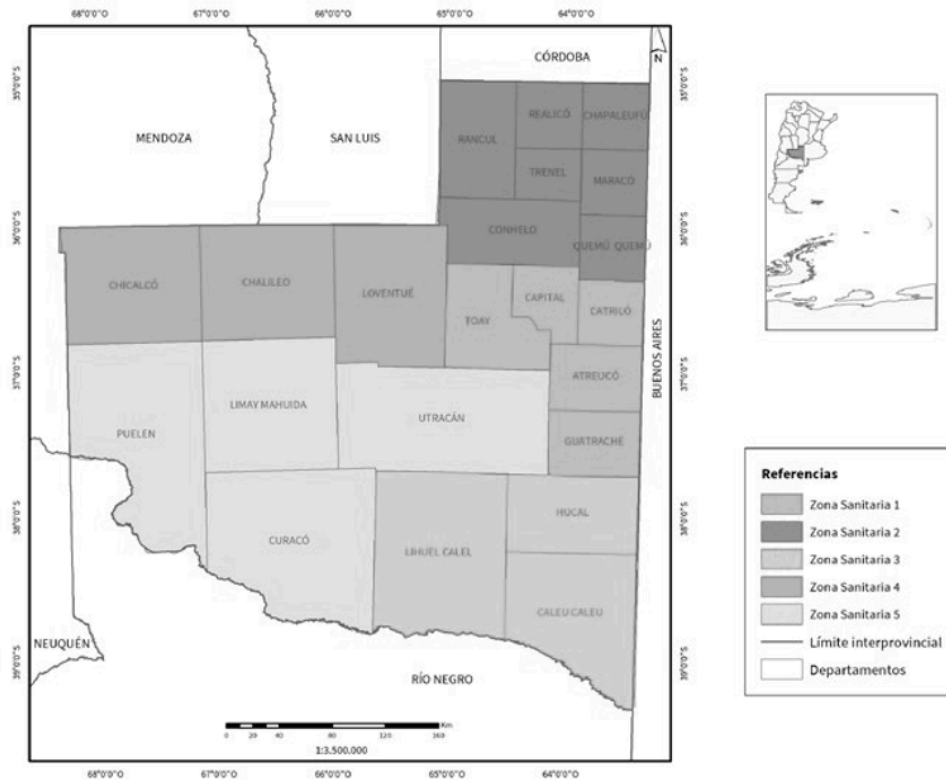


La cobertura de la población por planes médicos asistenciales (prepagos, por obra social o por planes públicos de salud) es asimismo un indicador del estado de situación del sistema de salud provincial. La cobertura médica sólo supera la media provincial en las dos microrregiones con mayor población urbana. En cambio, presenta vacancias en los espacios más retirados de los grandes centros urbanos, que tienen mayores problemas para acceder a servicios de salud debido a la distancia con Santa Rosa. La cobertura de la salud por obras sociales y programas y planes estatales es aproximadamente del 62% de la población total.

El sistema público provincial para la atención de la salud se divide en cinco zonas sanitarias, tal como se aprecia en el siguiente mapa del Ministerio de Salud de La Pampa.



Corresponde Resolución N° 091/2024



Por otra parte, en el ámbito del Ministerio de Salud de La Pampa, se ofrecen plazas para residencias en equipos de salud en el marco del sistema de examen único nacional, desde hace 33 años ininterrumpidos, en los hospitales Lucio Molas de Santa Rosa, Gobernador Centeno de General Pico y Comunitario Evita de Santa Rosa. Esas plazas se incorporaron inicialmente en relación a la medicina familiar y comunitaria y, a la fecha, se incorporaron distintas especialidades tal como pediatría, tocoginecología, terapia intensiva adultos, terapia intensiva pediátrica, clínica neonatológica, bioquímica clínica, enfermería pediátrica y enfermería comunitaria; todas ellas para cubrir la necesidad primordial de capacitar recurso humano para cubrir necesidades asistenciales demandadas en La Pampa.

En el Sistema de Salud de La Pampa, se han formado en los últimos años, más de 150 especialistas, entre los que se cuentan profesionales de medicina, bioquímica o enfermería, que hacen una capacitación de posgrado.

En Argentina, para el año 2020, se registraron 183.475 médicas/os en actividad, de los cuales 72% se ubicaron en cuatro jurisdicciones (ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe), las cuales concentran el 62% de la población total del



Corresponde Resolución N° 091/2024

país. La tasa de médicos/as al 2020 fue de 3,88 médicos/as cada 1000 habitantes, guarismo que en La Pampa se reduce a 3,17 médicos/as 1000 habitantes⁵.

a.2.1. Hospital de Complejidad Creciente René Favaloro

El Hospital de Complejidad Creciente René Favaloro, en la ciudad de Santa Rosa, fue inaugurado en el año 2023. Se trata de una obra de 26.000 metros cuadrados que cuenta con 250 camas y trabaja de manera conjunta con el Hospital Lucio Molas. La recepción del equipamiento comenzó en el 2022 y continúa. Incluye mobiliario de las distintas áreas de atención y confort como así también el recurso médico tecnológico de última generación. Es un cambio paradigmático, basado en la adopción de un sistema de gestión centrado en la persona para lograr el abordaje integral de las distintas patologías y necesidades de los pacientes. La dotación tecnológica de vanguardia y los profesionales especializados serán los pilares para brindar una atención de calidad. Se prevé, y se están terminando de implementar servicios de internación general y unidades de cuidados intensivos para adultos, pediátricos y neonatos, una planta quirúrgica de nueve quirófanos, servicio de hemodinamia, centro de endoscopia digestiva, urológica y respiratoria, servicio de obstetricia con cuatro unidades de trabajo de parto y recuperación, servicio de emergencia adulto, pediátrico y obstétrico, un centro de lactancia, banco de sangre y servicio de buffet para el público. La estructura del nuevo Hospital cuenta, además, con servicios de soporte tales como laboratorios, farmacia, depósitos, esterilización, salas de máquina y un sistema de monitoreo inteligente del edificio dimensionados para dar respuesta a la demanda creciente de la provincia. Se constituye en el centro de la red de salud por las posibilidades que ofrece para recibir las derivaciones de los centros de menor complejidad o carencia de la atención que algunas situaciones requieren. Por otro lado, se transforma en una escuela de calidad para la formación de profesionales de la salud en distintas especialidades, entre las que se puede destacar la de medicina general.

La finalidad prioritaria del Servicio de Salud Provincial se define por la atención a todo el territorio provincial, con las especialidades que demande cada localidad y, para ello, se consideran dos acciones centrales: la disponibilidad de la infraestructura adecuada, que incluya telemedicina y de profesionales que estén capacitados principalmente para la atención de la salud primaria y las urgencias.

La UNLPam, con el objetivo de colaborar en el Plan de preparación e inducción para el proceso de apertura institucional del nuevo hospital de complejidad creciente, firmó y ejecutó el Convenio 31/2022 con el Gobierno de la Provincia de La Pampa. Su ejecución finalizó en

⁵ Silberman, P., & Silberman, M. (2022). ¿Cómo evolucionó la distribución de médicas y médicos especialistas en Argentina? Un análisis demográfico de la profesión médica al 2020. Archivos de Medicina Familiar y General, 19(3).



Corresponde Resolución N° 091/2024

mayo de 2023 e incluyó una etapa de capacitación de trabajadores y trabajadoras de todas las áreas del nuevo hospital "Dr. René Favalaro", para la formación y preparación del recurso humano actualmente a cargo de todas las áreas del establecimiento.

a.3 Oferta de formación universitaria en otras jurisdicciones

La falta de una carrera de Medicina en la provincia obliga a la emigración de jóvenes a otros centros educativos fuera del ámbito de la región que, en su mayoría, se encuentran superados en sus capacidades de formación. Igualmente, la emigración trae aparejado que, en general, los jóvenes que realizaron sus estudios en otras provincias no regresen a su lugar de origen lo que puede generar, en un futuro mediato, inconvenientes en el sistema provincial de salud ante la disminución de la incorporación de nuevos médicos para la atención básica y especializada. La Pampa, a pesar de que tiene uno de los sistemas públicos de salud más organizados y profesionales mejor remunerados del país, no consigue cubrir, muchas veces, la oferta necesaria de profesionales a nivel provincial, en particular, en el primer nivel de atención.

Asimismo, dado que la provincia integra la Patagonia, es necesario mencionar que se ofrece la carrera de medicina, localizada en las siguientes universidades: desde 1998, en la Universidad Nacional del Comahue (Cipolletti), desde el 2015 en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (Comodoro Rivadavia) y la reciente Universidad Nacional de Río Negro (Bariloche) desde el 2022.

En zonas cercanas, se pueden mencionar la Universidad Nacional del Sur (Bahía Blanca), Universidad Nacional de Córdoba, la Universidad Nacional de San Luis (Villa Mercedes) y Universidad Nacional del Centro (Olavarría), así como a mayor distancia de otros centros de similar formación en las provincias de Mendoza, Santa Fé y Buenos Aires. Tal cuestión es importante, puesto que la significativa distancia entre las poblaciones pampeanas y los espacios de formación médica complejizan el desplazamiento de estudiantes interesados/as e incrementan los costos generales.

a.4. Soberanía Sanitaria

En 1978, representantes de casi todas las naciones del mundo reunidos en la Conferencia Internacional de Atención Primaria de la Salud en Alma Ata, auspiciada por OMS y UNICEF, hicieron un llamado a los gobiernos, al sector privado y al público para que asuman el compromiso de mejorar el estado de salud y reducir las disparidades en el acceso a los servicios. Para ello, se reconoció la necesidad de proveer servicios de salud esenciales a toda la población y de "tener una fuerza de trabajo apropiada, incluyendo profesionales entrenados social y tecnológicamente en forma adecuada, para desempeñarse como un equipo de salud y responder a las necesidades expresadas por la comunidad"⁶.

⁶ Organización Mundial de la Salud: "Declaración de Alma Ata", Conferencia Internacional de Atención Primaria de la Salud, 1978.



Corresponde Resolución N° 091/2024

Sobre la base de las propuestas de Alma Ata, en 1981 la OMS propone la meta de "Salud para todos en el año 2000", pero luego ha señalado que "la inadecuada y desigual distribución del personal de salud de distintas categorías ha dificultado frecuentemente la provisión de una apropiada variedad de actividades de atención de salud". En la Argentina, a pesar de los indicadores globales sobre la cantidad de profesionales de la medicina en ejercicio a nivel nacional y provincial, en todo el país existe una gran disparidad en la distribución. La mayoría de los/as profesionales se encuentran en las grandes ciudades. Miles de ciudades y pueblos, especialmente en áreas rurales, no tienen acceso a una atención médica de calidad. Por otra parte, predominan las especialidades y subespecialidades médicas y faltan generalistas o de familia, e incluso, clínica médica, pediatría y otras especialidades críticas. No hay suficiente formación de generalistas y el sistema de salud no los estimula económicamente para ejercer la Medicina General. No existe una formación y capacitación del personal del equipo de salud en forma conjunta, para el ejercicio del cuidado de la salud en forma integrada.

Una política prioritaria en la democracia, que sienta bases en la sociedad, es la soberanía sanitaria. Ello significa el poder para ser independientes, con capacidades y competencias propias para llevar adelante políticas públicas y estrategias que garanticen el derecho al acceso a la salud, sin condicionamientos, para todas las personas que habitan la región.

Se necesita una visión regional que permita analizar los problemas y necesidades propias de salud de nuestra población, que evidencie las enfermedades prevalentes, la distribución de los recursos, las falencias en el sistema regional de salud y la exposición poblacional a diversos factores de riesgo ambientales.

Un aspecto central para pensar en soberanía sanitaria es impulsar políticas que estimulen la investigación científica-tecnológica vinculada con la salud, básica, aplicada y experimental que permita independencia en términos científicos en general y sanitarios en particular.

Se debe tener una fuerte mirada en extensión crítica que analice la situación comunitaria, que establezca lazos de confianza y genere estrategias en virtud de una reflexión colectiva. Y en este mismo sentido, de acuerdo a una agenda de prioridades elaborada con datos locales y regionales, estarán capacitados para emprender proyectos de investigación, en forma transdisciplinaria, para poder evaluar la situación epidemiológica local, encontrar estrategias de abordaje para encontrar posibles soluciones a problemáticas de salud que afecten a nuestra población.

La preocupación por la adecuación de la formación médica a las necesidades de la comunidad es una cuestión que se debate permanentemente en el ámbito universitario y sanitario. La irrupción de una nueva doctrina sanitaria en la segunda mitad del siglo XX, promovida por la OMS, ha generado un nuevo paradigma, representado por la definición de la salud como producto social, el cuidado de salud de la persona según el modelo biopsicosocial y las estrategias de atención primaria y promoción de la salud. Este nuevo marco conceptual de la salud cuestiona fuertemente los modelos biomédico e higienista-preventivo, a partir de los cuales se estructuraba la enseñanza de la medicina que tuvo su origen en 1910 con Abraham Flexner en los EEUU. A partir de este nuevo enfoque, desde hace más de cincuenta



Corresponde Resolución N° 091/2024

años, los países desarrollados han reorientado, en gran medida, la educación médica hacia modelos más integrales como la medicina general, familiar y comunitaria. Otra de las conclusiones del mencionado documento de OMS/WONCA⁷, señala lo siguiente: "Aunque los sistemas de salud necesitan médicos entrenados para afrontar una amplia gama de necesidades de salud de la comunidad, los estudiantes de medicina son formados generalmente en el estrecho marco de la especialización basada en hospitales y en el manejo de problemas de pacientes poco representativos de la comunidad en general".

En nuestro país, la formación médica en las Universidades más antiguas continúa en el marco del predominio del modelo biomédico. Hoy las tendencias y las experiencias en el ejercicio de la medicina señalan que esa formación resulta insuficiente para ejercer una atención médica integral, en particular, en áreas rurales, donde está muy afectada la cobertura y accesibilidad de la población más vulnerable a una atención de salud oportuna y de calidad. Las únicas Facultades de Medicina tradicionales que lograron producir un cambio curricular, parcial o total, fueron Tucumán y Rosario. En cambio, las nuevas Facultades creadas en los últimos años, como las de la Universidad Nacional del Sur, del Comahue, Noroeste de la provincia de Buenos Aires, La Matanza, Arturo Jauretche, y Mar del Plata, ya nacieron con modelos curriculares más modernos basados en los nuevos paradigmas de la educación médica.

La OPS señala que la persona egresada de las escuelas de medicina sea médica general, en condiciones de prestar atención médica integral al ser humano en su entorno familiar y social, mediante acciones de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, con un enfoque bio-psico-social ambientalista, con la Atención Primaria de Salud como estrategia y eje transversal de su formación. Sin embargo, esta formación básica en el egreso con una clara orientación hacia la medicina general no debe confundirse con la necesaria formación de posgrado del médico generalista, de familia o familiar comunitario que, con diversas denominaciones en los distintos países del mundo, es reconocida ya como una nueva especialidad de la Medicina, con residencias y programas de formación de posgrado similar al resto de las especialidades.ps

b. Posibilidades

La UNLPam es la única universidad nacional en todo el ámbito provincial, con una importante vinculación tanto con la ciudadanía y sus organizaciones como con los diferentes ámbitos gubernamentales. Creada en 1958 y nacionalizada en 1972, dispone de siete facultades en las dos sedes, Santa Rosa y General Pico. Se trata de las siguientes Unidades Académicas: Agronomía, Ciencias Humanas, Ciencias Veterinarias, Ciencias Económicas y Jurídicas, Ciencias Exactas y Naturales, Ingeniería, a la que se suma la más reciente de Ciencias de la Salud. A su vez posee dos Colegios Preuniversitarios uno de ellos en Santa Rosa y otro en Realicó.

⁷ OMS/WONCA: "Hacer que la Práctica Médica y la Educación Médica sean más adecuadas a las necesidades de la gente: La contribución del Médico de Familia". Documento Final de la Conferencia Conjunta OMS/WONCA, London, Ontario, Canadá, noviembre 1994, presentado en español en Buenos Aires, septiembre de 1996.



Corresponde Resolución N° 091/2024

La UNLPam dispone de una propuesta de descentralización territorial en seis localidades de la provincia, con Centros Universitarios que conforman el Programa de la *UNLPam en el Territorio*, donde se desarrollan los primeros años de algunas carreras y otras propuestas de formación académica y/o técnica profesional.

Esto se suma a una extensa oferta de carreras a distancia que le permite incidir en espacios más amplios de la provincia y más allá.

La Universidad dispone de más de 60 carreras de pregrado, grado y posgrado, entre las que se encuentran tecnicaturas en producción agropecuaria, profesorados y licenciaturas en ciencias humanas, ciencias sociales, ciencias exactas y naturales, así como geología, ingeniería agronómica, en recursos naturales, en sistemas, en electromecánica e industrial, además de analista programador, medicina veterinaria, ciencias económicas, abogacía y comunicación social y administración de empresas, entre muchas otras con sólida inserción laboral y social. La oferta es diversificada y atiende a las necesidades locales y regionales, sobre todo, en vistas a formar personas graduadas para el sistema educativo y administrativo provincial, así como al desarrollo agropecuario y de servicios. También atiende a la necesidad de formación de profesionales y de personal científico. Su ámbito de influencia se extiende a las provincias vecinas, ya que muchos de los estudiantes provienen del Oeste de Buenos Aires, Sur de Córdoba y Santa Fe, de la región de Cuyo y del Norte patagónico.

La UNLPam pertenece al Consejo Regional de Planificación de Educación Superior del Sur (CPRES-Sur) y comparte ese espacio con universidades y centros superiores de las provincias de Neuquén, Chubut, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego. Si bien la UNLPam es la única institución universitaria en la provincia de La Pampa, existe una oferta de carreras de instituciones de Educación Superior en su zona de influencia, pero no muy cercanas.

La Facultad de Ciencias de la Salud, creada por Asamblea Universitaria de la UNLPam el 12 de abril de 2023, es receptora de una larga y activa trayectoria en la atención académica destinada a colaborar con los sistemas de salud, brindada por la UNLPam.

Así, continúa la labor realizada por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales: el dictado de la carrera de Licenciatura en Enfermería Universitaria, de manera intermitente desde el 2003. Se nutre de la extensa tarea de actualización de planes de estudio, proyectos y acciones de extensión e investigación, renovación de su acervo bibliográfico y de servicios como así también el perfeccionamiento de su planta de docentes y nodocentes. Ello permitió la formación de recursos profesionales de calidad.

En el año 2021, se creó otra propuesta de título de pregrado en salud: *Enfermería Universitaria* cuya matrícula ha sido muy numerosa (734 ingresantes en el año 2022, 456 en el 2023 y 1100 en el 2024) y evidencia la necesidad de formar personas en salud, con una mirada centrada en APS.

Por su parte y en relación a la carrera de Medicina, en el año 2011 se firmó el [Convenio 27/2011](#) entre Ministerio de Salud de la Provincia, la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) y la UNLPam para la implementación de la Práctica



Corresponde Resolución N° 091/2024

Final Obligatoria (PFO) y/o Residencias Médicas en dependencias del Sistema de Salud Pública de la Provincia de La Pampa, destinadas a estudiantes pampeanos de la Carrera de Medicina de la UNC. Las partes firmaron, posteriormente, el [Convenio Particular 62/2011](#) para el dictado del Ciclo de Ingreso o Nivelación para el ingreso al ciclo lectivo 2012 de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNC y el Perfeccionamiento de Recursos Humanos.

Referente al recurso humano docente y dado que se trata de un ámbito disciplinar en formación, se ha brindado desde esta Unidad Académica apoyo económico a docentes para realizar la Formación Docente en Simulación Clínica, Formación de Técnicos en Simulación Clínica y el curso autoadministrado Simulación Clínica en las Carreras de Salud⁸.

Además, se convocará a personal con trayectoria en otras Universidades Nacionales para ocupar cargos de Profesores, hasta tanto se logre la masa crítica local. En cambio, para los cargos de Auxiliares existen recursos locales. Para ello, la Facultad de Ciencias de la Salud, desde su reciente creación, se ha preocupado por formar pedagógicamente a profesionales de salud en la tarea docente, puede citarse el *Trayecto de Formación para Docentes de Enfermería*, el *Curso de Diseño y Gestión de Aulas Virtuales*, el *Curso de Actualización Mental Comunitaria* y el *Programa de Formación para Profesionales de Salud*, entre otros.

En cuanto a la infraestructura, se usarán distintas aulas de otras Facultades de la UNLPam, incluida el Aula Magna y, para las prácticas, se encuentra la Sala de Simulación, con instrumental, equipos y modelos anatómicos que facilitan el entrenamiento del estudiantado; esto se suma a las prácticas asistenciales, hospitalarias y comunitarias en entornos reales mediante Convenios específicos de cooperación interinstitucional y vinculación con el medio⁹. Asimismo se prevé la construcción de un edificio propio en la ciudad de Santa Rosa, en el mismo predio que se encuentran emplazados el Hospital Lucio Molas y René Favaloro, para lo cual el gobierno de la provincia ha comprometido su donación mediante el [Convenio 1/2024](#), y se prevé comenzar el diseño de su proyecto con el equipo técnico de la Universidad Nacional de San Martín para lo cual se firmó convenio específico el 9/4/2024.

Respecto de las actividades de extensión e investigación, en la UNLPam, se han realizado acciones sobre temas específicos relacionados con la Salud ya sea organización de jornadas, congresos, proyectos de extensión, convenios con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, vinculadas a las carreras de Licenciatura en Enfermería, la Licenciatura en Química, Medicina Veterinaria, entre otras.

c. Necesidades

⁸ Estas capacitaciones se enmarcan en la RESOL-2023-177-APN-SECPU#ME.

⁹ Pueden señalarse los celebrados con la Asociación Mutual Sindical Mercantil (AMUSIM), el Ministerio de Salud de la Provincia de La Pampa, la Asociación Pampeana de Medicina General y Familiar de Equipos de Salud (APaMGFES), con la Unión de Jubilados, Retirados y Pensionados Civiles de La Pampa, con la Sociedad Argentina de Diabetes (SAD), Fundación Ayuda Enfermo Renal y Alta Complejidad (FAERAC), entre otros realizados por la FCS.



Corresponde Resolución N° 091/2024

La formación de la carrera de Medicina en el ámbito provincial resulta destacable y necesaria tanto para incrementar la oferta profesional y mejorar la atención médica, como para permitir posibilidades mayores de formación de futuros estudiantes del área de influencia.

En virtud de las características geográficas de la zona, se requiere formar recursos humanos para la salud con una visión integral, comprometida con la salud de las localidades más vulnerables y con una fuerte inserción en la práctica de los servicios del primer nivel de atención, en espacios marginales o alejados de centros urbanos.

La carrera lograría, en gran medida, el objetivo de ofrecer el acceso a la formación profesional con una perspectiva regional, de pertinencia social, para evitar la concentración en las zonas urbanas e impulsar nuevos perfiles profesionales que permitan mejorar la promoción, la prevención y la atención en el área de la salud, especialmente, en el ámbito rural y en las zonas subatendidas.

En distintas consultas con equipos técnicos y profesionales del ámbito estatal del privado, se coincide en la necesidad de que las futuras personas profesionales de la salud que se formen en la UNLPam estén entrenadas fuertemente en priorizar estrategias y metodologías innovadoras actuales como la integración curricular, la integración entre la docencia, la extensión y la investigación como integralidad curricularizada y formativa, las prácticas socio-educativas, socio-comunitarias y clínicas-comunitarias integrales y curriculares en territorio, el desarrollo de competencias biomédicas, biomédico-clínicas, clínicas, clínicas-comunitarias, sociomédicas y de salud pública. Asimismo, las competencias transversales como la lectura y razonamiento críticos, el razonamiento clínico, la resolución de problemas, la toma de decisiones, el autoestudio, el trabajo en equipo, la actitud ética, la búsqueda bibliográfica, su análisis y aplicación, entre otras, están contempladas en el presente plan de estudios.

En tal sentido, se formará para la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el amplio rango de aspectos que afectan el cuidado de la salud. Esto permitirá trabajar en lugares remotos de nuestra Provincia, sin estar nunca en soledad para la toma de decisiones, erradicando la individualidad como estrategia, cambiando el paradigma de la forma en el que se hace la salud.

Para lograr esos objetivos, se requerirá de un entrenamiento desde la formación de grado en telemedicina a fin de permitir la resolución de problemas en equipos de consulta, a fin de sortear las distancias físicas, que se configura como uno de los obstáculos para brindar salud. A su vez, este entrenamiento será acompañado con la metodología de enseñanza en Aprendizaje Basado en Problemas (ABP) que ofrece ventajas al posibilitar un enfoque centrado en el proceso de intercambio tripartito del triángulo didáctico: docente –estudiante– contenido a enseñar y emplear métodos anclados en el contexto. Ello fortalecerá el trabajo en equipo, al tiempo que integrará en forma fluida las asignaturas; ejercitará el razonamiento clínico y resultará más motivante.



Corresponde Resolución N° 091/2024

1.2.- Denominación de la carrera y de las titulaciones:

Carrera: Medicina

Título: Médico/a

1.3.- Dependencia de la carrera:

Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Nacional de La Pampa

1.4.- Modalidad de dictado:

Presencial.

Se contempla incorporar el uso de tecnologías de la información y comunicación como apoyo y/o complemento a las actividades presenciales sin que ello implique un cambio de modalidad de la carrera, en el marco de lo establecido por la Resolución 2599/2023 del Ministerio de Educación Nación.

Se propone que las actividades curriculares que comprenden el presente plan de estudio podrán hacer uso de mediaciones no presenciales en sus propuestas pedagógicas de manera que esta modalidad no supere el 49% de la carga horaria total de la carrera, de acuerdo a lo establecido por la CONEAU que aprobó el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNLPam.

2.- HORIZONTES DE LA CARRERA

2.1.- Objetivos de la carrera:

Objetivos Generales

- Formar profesionales médicos/as, con orientación en medicina general, que puedan responder a las necesidades locales, regionales y nacionales con alta calidad científica, técnica y humana; que adquieran la capacidad de dar respuesta a las problemáticas particulares de cada región a nivel individual, familiar y comunitario; que logren adaptar su saber a las realidades sociales, culturales y económicas; que obtengan las competencias necesarias para desarrollarse en diferentes escenarios en los que se requiera su práctica, en condiciones de trabajo diferentes y con diversidad de poblaciones, en territorio urbano, periurbano y/o rural.

Objetivos Específicos

- Formar profesionales médicas/os con sólidos conocimientos científicos y técnicos que permitan incorporarse al desarrollo profesional en diferentes áreas de trabajo.
- Formar profesionales con suficiencia para el manejo de los principales problemas de salud de la población de la región.



Corresponde Resolución N° 091/2024

- Desarrollar en los profesionales médicas/os la capacidad para el autoaprendizaje continuo y para adaptarse a las plataformas de difusión del conocimiento.
- Generar en las/os profesionales médicas/os capacidades comunicacionales, habilidades interpersonales y pensamiento crítico en virtud de las dificultades observadas en la práctica médica profesional.
- Formar profesionales con competencias para trabajar en equipos interprofesionales de manera colaborativa.
- Desarrollar en las/os profesionales médicas/os la competencia para el desarrollo de investigación científica acorde a las necesidades y problemas a resolver.
- Aplicar los criterios de calidad que le permitan desempeñarse en red con el resto de actores intervinientes en el sistema de salud.
- Ofrecer una enseñanza de grado que priorice el espacio territorial comunitario, a fin de que como profesional respete las realidades regionales.

2.2.- Perfil del título:

El perfil de la persona graduada está orientado a cubrir, con las competencias específicas de su formación de grado, las necesidades sanitarias de la provincia, que en virtud de sus características geodemográficas requiere de un dominio territorial y social.

La carrera de Medicina se propone incorporar, en la formación del graduado, los principios de la ética médica, visión humanística, sentido de responsabilidad y compromiso social, en su quehacer profesional. También propenderá a una preparación que le permita detectar y responder a las necesidades de salud de la sociedad.

Para cumplir dichos propósitos la persona egresada debe lograr las siguientes competencias:

- Asumir una conducta ética frente al paciente, al equipo de salud y a la comunidad; respetar la dignidad y la privacidad de la persona.
- Contribuir, a través de la promoción de estilos de vida saludables, a la preservación de la salud y del ambiente.
- Actuar en la protección y la prevención de las enfermedades.
- Conocer las normas legales y de bioética específicas de su profesión.
- Reconocer y respetar la diversidad de costumbres, etnias, creencias e ideas de las personas.
- Respetar la autonomía del paciente en la toma de decisiones.
- Desarrollar habilidades de comunicación con una escucha atenta y receptiva que permita obtener información pertinente.
- Brindar una atención integral, humanística en todas las etapas de la vida, con énfasis en los grupos más vulnerables.
- Trabajar en forma interdisciplinaria y en red, integrándose en equipos para potenciar las acciones de cuidado de la salud y su sostenimiento en el tiempo.



Corresponde Resolución N° 091/2024

- Resolver problemas en diferentes niveles de atención de salud, con énfasis en estrategias de atención primaria, y orientado a todas las etapas del ciclo vital.
- Atender los casos de salud de abordaje ambulatorio y domiciliario, agudos y crónicos de personas, familias y comunidad.
- Evaluar, indicar y contribuir a las instancias de patologías que requieren rehabilitación.
- Reconocer y derivar oportunamente a las personas cuyos problemas de salud estén fuera del alcance de su competencia profesional.
- Realizar procedimientos clínicos y quirúrgicos indispensables en la atención inicial de las urgencias y emergencias.
- Insertarse tanto en el ámbito rural, periurbano o urbano, ya sea en el sector público como en el privado.
- Utilizar la Telemedicina en la práctica médica: tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), Historia Clínica Digital (HCD), teleconsultas, entre otras.
- Aplicar el método científico en la práctica médica profesional, al investigar sobre los determinantes sociales del proceso salud-enfermedad-cuidado-atención.
- Considerar las relaciones costo-beneficio y riesgo-beneficio en las decisiones de todos los procedimientos médicos.
- Aplicar los principios básicos de administración y gestión de programas de salud.
- Optar por especialidades transversales que abordan la problemática de comunidades y de sus diferentes grupos etarios, que hoy se brindan como formación de posgrado en servicio (residencias en salud), en el sistema sanitario provincial.

2.3.- Alcances o actividades profesionales del título:

Entre estos alcances y, de acuerdo con lo determinado por la Resolución Ministerial Resolución 1254/2018, Anexo XXIV, quienes posean el título de médico/a tendrán competencia para la ejecución de las siguientes actividades reservadas que implican un riesgo directo sobre la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de la población.

1. Prescribir, realizar y evaluar cualquier procedimiento de diagnóstico, pronóstico y tratamiento relativo a la salud humana en individuos y poblaciones.
2. Planificar y prescribir, en el marco de su actuación profesional, acciones tendientes a la promoción de la salud humana y la prevención de enfermedades en individuos y poblaciones.

3.- DISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA

3.1.- Requisitos de ingreso a la carrera:

Para ingresar a las instituciones de nivel superior, se debe haber aprobado el nivel secundario. Excepcionalmente, las personas mayores de 25 años que no reúnan esa condición podrán ingresar siempre que demuestren, a través del procedimiento establecido



Corresponde Resolución N° 091/2024

por la UNLPam, que tienen preparación y/o experiencia laboral acorde con los estudios que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente, según lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 24521 (LES).

La carrera se brindará en español, por lo que es requisito tener el conocimiento de dicho idioma en lecto escritura y oralidad.

3.2.- Duración Estimada:

Duración de la carrera: 6 (seis) años.

Carga Horaria Total: 5500 horas

3.3.- Estructura y organización del plan de estudio:

3.3.1. Selección de actividades curriculares y contenidos:

La propuesta curricular fortalece el estudio de la persona y no de la enfermedad. En tal sentido, prevalece la prevención y promoción de la salud de la comunidad como una mirada integral; propone el abordaje de la situación en grupos de trabajo, que involucren diversas profesiones de la salud. Con ese marco conceptual, los/as docentes tendrán múltiples escenarios de enseñanza y aprendizaje, que involucran el aula, los laboratorios, la simulación, todo ello, en instituciones de salud públicas y privadas y en espacios comunitarios.

En el diseño del plan de Medicina de la UNLPam, se prevé curricularizar la extensión desde los primeros años, como una estrategia de aprendizaje que atraviesa al ciclo inicial, básico y clínico. Se fomenta con ésto la promoción y protección de la salud, la prevención de la enfermedad, pasando por el diagnóstico y tratamiento hasta la rehabilitación en cada una de las etapas de la vida, mediante la evaluación de los problemas y enfermedades prevalentes de nuestra región, adaptando periódicamente los programas a las situaciones emergentes que la sociedad pampeana requiera.

Los contenidos curriculares están organizados de modo tal que contribuyan a su articulación e integración vertical y horizontal, a efectos de consolidar la formación básica y clínica y a la Práctica Final Obligatoria.

La carrera se estructura en tramos formativos, áreas curriculares y asignaturas.

Los tramos formativos se organizan en función del tipo particular de conocimiento y de la modalidad de las prácticas. Estas son cinco: Inicial, Básico, Clínico, Flexible y Práctica Final Obligatoria (PFO). Los conocimientos se articulan e integran en las distintas asignaturas y tramos formativos atravesados por el Derecho a la Salud de las personas y de las comunidades, del respeto a su identidad cultural y a las normas, leyes y protocolos que organizan y regulan la práctica profesional médica.

El tramo de formación inicial constituye un marco introductorio necesario para las asignaturas que conforman el tramo de formación básica y clínica, ya que refuerza conceptos de fundamento disciplinar y una introducción a la alfabetización académica que proveerá las



Corresponde Resolución N° 091/2024

herramientas para incorporar los contenidos que se abordarán. Se prevé que este tramo sea dictado en escenarios áulicos y con mediación tecnológica.

El tramo de formación básica y clínica se conforma con asignaturas cuyos contenidos proceden de las ciencias básicas. Se dictarán en espacios áulicos, integradas con prácticas en escenarios comunitarios y universitarios (laboratorios). Las herramientas metodológicas para su estudio se centrará en el denominado Aprendizaje basado en problemas (ABP), que se orienta a la adquisición, por parte de los estudiantes, de los conocimientos que posibilitan la comprensión del ser humano en todas sus dimensiones: el cuerpo humano, los mecanismos de integración y regulación conocimientos de nutrición humana, los mecanismos de agresión, defensa y respuesta, las bases del tratamiento farmacológico, el proceso de Salud – enfermedad – atención, tanto individual como colectiva con una perspectiva epidemiológica, promoción de la salud y prevención de la enfermedad, la relación médico-paciente-familia-comunidad y la metodología científica, la investigación en la práctica médica, lectura y escritura académica.

El tramo de formación clínica se compone de asignaturas vinculadas con las diferentes áreas del saber y la práctica médica. Se profundiza en examen físico, diagnóstico y tratamiento. La metodología se complejiza con el estudio en el escenario, denominado, Aprendizaje basado en casos (ABC). Además, se incluye la Simulación clínica (SC) como estrategia de aprendizaje para la adquisición de las competencias clínicas. Se orienta al conocimiento de las condiciones de salud de la población y de la organización de redes y servicios de atención, de la realización de la Práctica Comunitaria, del conocimiento para el abordaje clínico de las personas adultas, de la salud – enfermedad en la niñez y adolescencia, del abordaje quirúrgico de las enfermedades, de la salud sexual y reproductiva, de la farmacología clínica y terapéutica, de los problemas bioéticos, éticos y legales de la práctica médica y la investigación, de los procedimientos clínicos y quirúrgicos indispensables en la práctica médica.

El Tramo de formación Flexible tiene como objetivo complementar la formación teórica o práctica tanto del tramo básico, como el tramo clínico, con un enfoque interdisciplinario. Incluye asignaturas que tienen el propósito de completar el perfil de la persona egresada y sus contenidos refuerzan los objetivos de la carrera.

El tramo Práctica Final Obligatoria (PFO) será programado, supervisado y evaluado. Se iniciará una vez que el estudiantado haya cumplido con las correlatividades establecidas en este plan de estudios. La PFO se realizará en ámbitos asistenciales, comunitarios y académicos que, en su conjunto, ofrecen toda la gama posible de servicios de salud ya que cubren poblaciones variadas de personas en cuanto a edad, género, patología y niveles socioeconómicos, entre otros. El desarrollo de la Práctica Final Obligatoria incluye, de acuerdo con el perfil enunciado – médico general con enfoque de la APS-, actividades en el primer nivel de atención. Las prácticas finales, en diversos escenarios y niveles de complejidad, adoptan un enfoque clínico comunitario orientado a la salud-enfermedad en todas las etapas del ciclo vital, comprendiendo: Medicina General y/o familiar; Clínica Médica;



Corresponde Resolución N° 091/2024

Clínica Pediátrica; Clínica Quirúrgica; Clínica Gineco-Obstétrica, Salud Mental y Emergencias. Comprende actividades prácticas (80%) y teóricas (20%).

Las áreas curriculares conectan las asignaturas y respetan sus alcances curriculares con independencia del año de cursada, lo que favorece la configuración de vías de comunicación y elaboración de proyectos que involucren a estudiantes y docentes de esta carrera y de otras carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud que compartan la misma área curricular.

Contenidos Mínimos Curriculares:

TRAMO FORMACIÓN INICIAL

1.1. Introducción a las Ciencias Biológicas

Introducción al cuerpo humano. Niveles de organización estructural. Bioquímica de los componentes del cuerpo humano. Biofísica aplicada al cuerpo humano. Enlaces químicos. Reacciones químicas. Procesos físico-químicos que alteran la vida. Equilibrio ácido-base. Ósmosis y presión osmótica. Compuestos orgánicos: Carbono y sus grupos funcionales. Hidratos de Carbono. Lípidos. Proteínas. Ácidos Nucléicos. Adenosín Trifosfato. Hormonas. Minerales. Vitaminas.

1.2. Introducción al ciclo vital

Histología. Estructura Celular. Niveles de organización celular. Membrana plasmática. Transporte. Síntesis proteica. Introducción a la regulación y la señalización molecular. División celular. El ciclo celular: Fases e interfase. Regulación de división celular: mitosis y citocinesis. Significado biológico. Meiosis. Proceso y significado biológico. Analogías y diferencias entre mitosis y meiosis. Apoptosis. Gametogénesis: conversión de células germinales en gametos masculinos y femeninos. Introducción al desarrollo embrionario y fetal. Introducción a la genética y organización estructural del genoma.

1.3 Taller de Alfabetización académica

La lectura académica: particularidades. La lectura global. La lectura local: estrategias. Marcas textuales: definición de conceptos, descripción de procesos, clasificaciones, entre otras. Estrategias resuntivas: cuadros, mapas conceptuales, palabras clave, frases temáticas, entre otras. El parcial universitario: características. La consigna como género.

TRAMO FORMACIÓN BÁSICA y CLÍNICA

1.4. Formación del cuerpo humano

Período embrionario. Morfogénesis embrionaria. Fecundación e Implantación. Semanas del desarrollo. Período fetal. Fisiología fetal. Factores que regulan y/o alteran el desarrollo humano. Teratógenos. Principales malformaciones. Pruebas de diagnóstico prenatal. Genética y organización estructural del genoma. Terapéutica y consejo genético.



Corresponde Resolución N° 091/2024

Procesamiento de la información genética. Estudios genéticos. Herencia y transmisión de las alteraciones genéticas a la descendencia. Salud sexual y reproductiva. Anatomía del conducto del parto. Parto eutócico. Distintas etapas. Dimensiones anatómicas, fisiológicas y fisiopatológicas de sistemas y aparatos del sistema reproductor, genito - urinario, y del sistema endocrino. Ciclo sexual femenino. Fecundación y Placenta. Control de la mujer en la etapa reproductiva. Control del feto. Concepto de Riesgo. Trabajo de parto.

1.5. Articulación clínica I

El modelo bio-psico-social. La entrevista clínica. El método clínico “centrado en la persona”. La relación y comunicación médico/a-paciente-familia y comunidad.

El cuerpo como integralidad. Abordaje de los sistemas desde las estructuras macro y microscópicas del cuerpo humano. Relación estructura y función como una unidad interrelacionada. Mecanismos fisiológicos integradores. Fisiología del cuerpo humano y sus particularidades en las distintas etapas de la vida.

Proyección de los órganos y relieves en superficie y en imágenes. Correlación de imágenes y estructuras anatómicas. El laboratorio como apoyo al diagnóstico: fundamentos e interpretación de hallazgos.

Nivel tisular de organización. Adaptación, lesión y muerte celular. Lesiones Premalignas y Malignas. El sistema osteoarticular. Cabeza y cuello, estructuras. Columna y caja torácica. Miembros superiores. Miembros inferiores estructura de soporte. Articulaciones. Sistema muscular. Aparato genito urinario masculino. Aparato genito urinario femenino. Sangre. Funciones y propiedades. Hemostasia. Grupos sanguíneos y tipos. Transfusiones. El sistema tegumentario. Piel. Estructuras anexas. Injuria e Inflamación. Cicatrización.

1.6. Psicología

Familia, cultura y sociedad. Epistemología. Características históricas y actuales de la relación médico/a - paciente - familia y comunidad: actores. Comunicación como herramienta en la relación. Educación emocional en el desarrollo de la profesión. Herramientas y habilidades.

El proceso de enfermar. Significado de la enfermedad en la vida del paciente. Impacto en la familia del dolor, del sufrimiento y de la muerte. Diferencias étnicas y religiosas. Duelo. Violencias en sus diversas formas. Estructuración de la personalidad. Maduración, desarrollo psicológico. Ciclos vitales, crisis vitales y su relación con la salud y enfermedad y el rol de la medicina. Tratamiento, seguimiento, cuidado y rehabilitación de las personas con discapacidad. Modelo hegemónico de la medicina.

1.7. Promoción de la salud

La Salud Pública, los determinantes y los modelos de atención de la salud. Construcción histórica del concepto “Salud” en el mundo y Argentina. Determinantes del proceso salud – enfermedad. Definiciones actuales. El proceso salud-enfermedad-atención-cuidados desde



Corresponde Resolución N° 091/2024

una perspectiva antropológica. Modelo Médico Hegemónico. Características y funciones. Crisis del modelo. Modelos de atención de los padecimientos. Medicina Basada en la evidencia. Medicina popular. Medicinas alternativas o complementarias en salud. Perspectiva antropológica e interculturalidad de la salud. Conceptos de diversidad, alteridad y cultura. La relación entre estigma/normalidad y la construcción sociocultural del cuerpo. Salud y Ambiente. Concepto salud-enfermedad. Efecto de un contaminante en los distintos niveles de organización: organismos, poblaciones, comunidades y ecosistemas. Salud ambiental: componentes y principales características del suelo, contaminación. Determinantes ambientales sobre el desarrollo y crecimiento: Plagas, enfermedades zoonóticas típicas de Argentina y sus etiologías. Plaguicidas y salud. Atención de problemas de salud ocurridos por desastres ambientales y catástrofes (inundaciones, derrumbes). Intervenciones Estratégicas en Salud. Empoderamiento en salud. Equipo de salud interdisciplinario como instrumento óptimo para el desarrollo de la APS. Promoción y prevención de la salud. Resolución de problemas en los diferentes niveles de atención de salud, con énfasis en la estrategia de Atención Primaria de Salud.

2.1. Nacimiento, crecimiento y desarrollo

Fisiología del cuerpo humano y sus particularidades en las distintas etapas de la vida. Derechos del niño, niña y adolescente. Adaptación del recién nacido (RN) a la vida extrauterina. Características anátomo-fisiológicas del inicio de la respiración y los cambios cardiocirculatorios. Recepción del recién nacido y evaluación inicial: apgar. Normas de bioseguridad y asepsia. Valoración de edad gestacional y adecuación del peso. Historia clínica perinatal. Estabilización de los sistemas del recién nacido. Termorregulación y medio interno. Metabolismo y hematológico. Neurodesarrollo. Etapas, procesos y mecanismos biológicos. Fisiología del sistema nervioso: potencial de acción y neurotransmisión. Examen neurológico en el recién nacido y el lactante. Capacidades y comportamiento del recién nacido – internación conjunta y alta neonatal. Estados de conciencia y auto-organización. Respuesta a estímulos. Capacidades sensoriales. Tamizaje. Examen físico del RN en internación conjunta y alta. Vacunación. Lactancia materna. Fisiología, características y composición de la leche materna. crianza y puericultura. Crecimiento. Antropometría. Control del niño sano. Endocrinología del crecimiento. Salud bucal. Desarrollo motor. Bases neurobiológicas. Pautas madurativas. Fisiología del movimiento en la niñez. Actividad física y sedentarismo. Examen clínico para el apto físico escolar. Juego y recreación. Desarrollo psicosocial. Procesos y períodos del desarrollo cognitivo. Riesgos ambientales. Vulnerabilidad infantil y seguridad ambiental. Prevención de accidentes en la infancia. Sistema inmune y vacunación. Desarrollo del lenguaje. Adolescencia. Desarrollo puberal.

2.2. Articulación clínica II

El cuerpo como integralidad. Abordaje de los sistemas desde las estructuras macro y microscópicas del cuerpo humano. Relación estructura y función como una unidad interrelacionada. Mecanismos fisiológicos integradores. Fisiología del cuerpo humano y sus particularidades en las distintas etapas de la vida.



Corresponde Resolución N° 091/2024

Proyección de los órganos y relieves en superficie y en imágenes. Correlación de imágenes y estructuras anatómicas. El laboratorio como apoyo al diagnóstico: fundamentos e interpretación de hallazgos.

Sistema Respiratorio. Exploración funcional y habilidades. Parámetros hematológicos con relación al transporte de gases. Espirometría. Gasometría. Sistema Cardiovascular. Exploración funcional y habilidades. Auscultación cardíaca normal. Pulso. Presión arterial. Electrocardiografía. Prueba de esfuerzo. Presión venosa yugular. Sistema urinario. Exploración funcional y habilidades. Laboratorio función renal. Función renal. Balance hidroelectrolítico. Sistemas Buffer. Colocación de sonda vesical. Acceso venoso periférico. Soporte vital básico y reanimación cardio-pulmonar.

2.3. Nutrición y Metabolismo

Reacciones metabólicas. Transferencia de energía. Metabolismo de los Hidratos de Carbono. Metabolismo de los lípidos. Metabolismo de las proteínas. Vías metabólicas claves. Adaptaciones metabólicas. Calor y balance energético. La nutrición y su relación con la salud, el crecimiento y el desarrollo del ser humano. Hábitos alimentarios desde el punto de vista socioeconómico y cultural. Nutrición en las diferentes etapas de la vida. Lactancia Materna. Dietoterapia en pacientes con enfermedades prevalentes. Programas de educación nutricional. Saneamiento de los alimentos. Enfermedades transmitidas por alimentos. Desnutrición y Malnutrición. Trastornos alimentarios. Apoyo nutricional. Nutrición e inmunidad. Microbiota.

2.4. Agentes y mecanismos de defensa

Noxas productoras de enfermedad. Mecanismos de adaptación respuesta y sistema inmune. El laboratorio como apoyo al diagnóstico: fundamentos e interpretación de hallazgos. Agentes microbianos. Triada ecológica: relaciones Agente–Huésped-Ambiente. Factores de riesgo y determinantes de la salud y las enfermedades infecciosas. Enfermedades prevalentes. Enfermedades endémicas, emergentes y reemergentes. Patologías regionales. Conocimiento, aplicación de normas de bioseguridad y asepsia y promoción de actividades educativas sobre ellas. Inmunidad y simbiosis. Conceptos básicos de la respuesta inmunitaria: inmunidad innata, inmunidad adaptativa. Inmunidad e Inmunizaciones. Aspectos generales de la vacunación. Calendario Nacional de Vacunación. Tipos de vacunas. Ecología, microbiota e inmunidad. Infecciones de transmisión sexual. Prevención de infecciones de transmisión sexual. Conocimiento y empleo del Sistema de vigilancia epidemiológica. Metodologías para la detección oportuna de patologías. Normas de Bioseguridad. Infecciones por vías respiratorias. Infecciones por vías digestivas. Infecciones transmitidas por vectores. Enfermedades vectoriales. Infecciones de transmisión vertical. Infecciones con puerta de entrada en piel y ectoparasitosis. Infecciones por patógenos oportunistas. Zoonosis. Medicina del viajero y enfermedades emergentes.

2.5. Epidemiología e investigación en salud



Corresponde Resolución N° 091/2024

Epidemiología: concepto, definición, concepciones de la epidemiología en la historia como bases y usos. Aplicaciones de la epidemiología. Conocimiento y empleo del Sistema de Vigilancia Epidemiológica. Salud internacional y global. Frecuencia y distribución de los problemas de salud. Indicadores básicos: demográficos, socioeconómicos, morbilidad, mortalidad. Vigilancia epidemiológica. Aplicación de la epidemiología en los servicios y redes de salud. El conocimiento científico. Elaboración del proyecto de investigación. Recolección de la información. Tratamiento de la información. Tipos de investigación en salud. Interpretación de la información, análisis crítico de sus fuentes. Uso de metodología científica para la resolución de los problemas de salud. Estudios epidemiológicos, clínicos y de servicios de salud. Bioestadística. La situación de salud en la Argentina y el Mundo. Evaluación de la realidad sanitaria en los ámbitos de desempeño.

3.1. Articulación clínica III

El cuerpo como integralidad. Abordaje de los sistemas desde las estructuras macro y microscópicas del cuerpo humano. Relación estructura y función como una unidad interrelacionada. Mecanismos fisiológicos integradores. Fisiología del cuerpo humano y sus particularidades en las distintas etapas de la vida.

Proyección de los órganos y relieves en superficie y en imágenes. Correlación de imágenes y estructuras anatómicas. El laboratorio como apoyo al diagnóstico: fundamentos e interpretación de hallazgos.

Bases de la oncología: oncogenes, proto oncogenes, factores ambientales oncogénicos. Tumores primarios y metástasis. Morfogénesis y morfología del sistema nervioso. Comunicación neuronal. Sistemas somatosensoriales. Hemodinamia del sistema nervioso. Sistemas motores. Sistema Nervioso Autónomo. Neurociencias cognitivas y funciones superiores. Sistema digestivo. Anatomía y motilidad general del tubo digestivo. Esófago y estómago. Digestión y absorción del tubo digestivo. Colon y patología abdominal aguda y crónica. Tacto rectal. Colocación de sonda nasogástrica. Sistema Endócrino / metabólico. Glándulas. Eje neuroendocrino. Hormonas y regulación hormonal. Respuesta al estrés. Síndrome metabólico.

3.2. Farmacología I

Farmacodinamia y farmacocinética. Efectos terapéuticos, tóxicos y adversos. Interacciones medicamentosas. Interacción de los fármacos con los sistemas biológicos. Fármaco-epidemiología. Farmacovigilancia. Fuentes de información sobre Medicamentos. Fases en la investigación de medicamentos. Efectos adversos. Administración de soluciones y medicamentos por diferentes vías. Inyecciones subcutáneas e intramusculares. Fármacos Adrenérgicos. Fármacos Colinérgicos. Antiinflamatorios No Esteroides (AINES). Glucocorticoides y Antigotosos. Opioides. Anestésicos y relajantes musculares. Antipsicóticos y Antiparkinsonianos. Antidepresivos y Litio. Ansiolíticos e Hipnóticos. Fármacos Antiepilepticos.



Corresponde Resolución N° 091/2024

3.3. Salud de las mujeres

Consulta médica de la mujer en todas las etapas de la vida. Semiología ginecológica y obstétrica. Examen de mama. Especuloscopia, tacto vaginal y toma de citología. Modelos de historia clínica y realización de la Historia Clínica completa en los distintos contextos (Consultorio de APS, consultorio hospitalario, internación). Historia clínica de la mujer embarazada y la ginecológica no embarazada. Salud Sexual, Salud Reproductiva y Métodos Anticonceptivos. Diagnóstico de embarazo y atención prenatal. Modificaciones gravídicas Control del embarazo. Consejería sobre enfermedades infectocontagiosas y cuidados durante el embarazo. Maniobras de Leopold. Detección de embarazo de alto riesgo. Embarazo adolescente. Procreación responsable. Salud reproductiva. Lactancia materna. Selección de los métodos complementarios y su interpretación en la práctica ginecológica y obstétrica Valor de la Mamografía, ecografía, Histerosalpingografía, RNM, TAC. Ecografía obstétrica Detección precoz de malformaciones (translucencia nucal, hueso nasal, NT Plus). Derechos de salud de la mujer. Legislaciones vigentes. Interrupción legal del embarazo. Violencia de género. Atención del parto y del puerperio normal y patológico. Embarazo patológico. Ginecología endocrinológica. Ciclo hormonal. Menopausia. Climaterio. Patología benigna genito mamaria. Abordaje de la pareja estéril. Uroginecología. Cáncer ginecológico.

3.4. Gestión de redes y servicios de salud

Elaboración, implementación y evaluación de programas de promoción de la salud y prevención. Redes y Sistemas de salud formal e informal. Inteligencia artificial aplicada a la medicina. Telemedicina. Políticas de salud. Los Programas Nacionales de Salud. Indicadores básicos: recursos, acceso, cobertura. Administración y gestión. Aplicación de la epidemiología en los servicios y redes de salud. Aplicación de criterios vinculados con la organización y administración de servicios de salud, para la gestión de programas de salud, nacionales, regionales y locales, en sus prácticas individuales y/o comunitarias. Evaluación de la realidad sanitaria en los ámbitos de desempeño. La situación de la salud en la Argentina y en el mundo.

Gestión de soluciones sanitarias con las personas, la familia y la comunidad. La dinámica del mercado de trabajo, las políticas públicas y la legislación vigente en materia de salud y su relación con las necesidades de las personas y la comunidad.

Prácticas Comunitarias: misión social de la universidad pública, compromiso social, elaboración y ejecución de un proyecto de intervención. Sistematización de actividades.

4.1. Salud de la niñez y adolescencia

Infancia y pediatría. Recepción del Recién nacido. Cardiovascular neonatal. Infección y sepsis en el recién nacido. Vías aéreas bajas y Vías aéreas superiores: semiología y trastornos frecuentes. Fiebre y convulsiones febriles. Vómitos y diarrea aguda. Deshidratación. Patología quirúrgica neonatal y del lactante. Asma y bronquitis obstructiva recidivante. Infecciones graves. Cardiovascular. Abdomen y sistema digestivo. Riñón y vías urinarias: semiología y afecciones frecuentes. Salud ambiental: intoxicaciones y lesiones no



Corresponde Resolución N° 091/2024

intencionales. Oncohematología. Neurología y desarrollo cognitivo. Osteomioarticular. Enfermedades autoinmunes. Estrés y disfunción vincular. Abuso y maltrato infantil. Nutrición infantil. Piel. Adolescencia: consulta. Salud mental, abuso de sustancias y violencia. Desarrollo puberal. Endocrinología y metabolismo. Prevención de accidentes en la infancia. Atención integrada a las enfermedades prevalentes de la infancia (AIEPI). Procesos de transición de infancia - adolescencia. Adolescencias. Prevención de infecciones de transmisión sexual.

4.2. Clínica médica I

Entrevista. Habilidades de comunicación y escucha empática con capacidad de respetar el relato y los tiempos de los pacientes. Encuadre específico: de cada síntoma/ problema correspondiente al aparato en cuestión debe conocer: Definición. Forma en que habitualmente es expresado por la comunidad. Preguntas específicas que se realizan para dicho síntoma. Interpretación de las posibles respuestas. Causas posibles del mismo. Forma de registrar el dato obtenido en una historia clínica. Examen físico. Técnica específica para realizar la maniobra, correlacionando con la anatomía y la fisiología. Utilidad de la maniobra. Descripción de hallazgos, variantes de resultados. Conocimiento de posibles causas de hallazgos anómalos, jerarquizando las mismas. Forma de registro de los resultados en la historia clínica. Radiografía de tórax frente. Electrocardiografía. Determinaciones bioquímicas básicas. Métodos complementarios habituales de cada parénquima. Protocolo de solicitud. Interpretación de hallazgos. Costo, beneficio y riesgo. Procedimientos. Evaluación de signos vitales (presión arterial, pulso, respiración y temperatura). Medición de peso talla. Screening de la agudeza visual. Fondo de ojo. ECG. Tacto rectal. Examen de mama. Otoscopia. Rinoscopia. Punción lumbar. Intubación nasogástrica. Intubación orotraqueal. Administraciones de soluciones y medicamentos por venoclisis o inyección. Inyecciones subcutáneas e intramusculares. Canalización venosa (periférica). Cateterismo vesical. Paracentesis abdominal. Toracocentesis y/o aspiración continua. Drenaje de colecciones supuradas superficiales. Curación y sutura de heridas simples. Inmovilización y traslado de pacientes. RCP básico y avanzado. Bioseguridad aplicada. Enfermedades prevalentes. Enfermedades crónicas. Polipatologías. Cuidados paliativos. Rehabilitación. Discapacidad.

4.3. Farmacología II.

Bases para la prescripción y uso racional de los medicamentos. Uso en patologías prevalentes. Selección y realización de tratamientos con criterio de eficacia terapéutica, cuidados de las personas, adherencia, contexto clínico y socioeconómico. Riesgos y beneficios clínicos de los diferentes tratamientos médicos. Farmacología de la Insuficiencia Cardíaca. Farmacología de la Hipertensión Arterial. Fármacos Antiarrítmicos y Antianginosos. Farmacología de la Hemostasia. Fármacos Hipolipemiantes. Quimioterápicos antiinfecciosos: Generalidades – Quinolonas - Antifúngicos y Antiparasitarios. Antibióticos. Antivirales. Farmacología del sistema respiratorio. Farmacología del sistema Digestivo. Farmacología del



Corresponde Resolución N° 091/2024

eje Tiroideo. Farmacología de la Diabetes. Farmacología de las Hormonas Sexuales y del Metabolismo Fosfocálcico.

4.4. Medicina General, Familiar y Comunitaria.

La estrategia de Atención Primaria de la Salud (APS): atributos y características. Métodos y herramientas de la Medicina General, Familiar y Comunitaria: El modelo bio-psico-social. La entrevista clínica. El método clínico “centrado en la persona”. Promoción y protección de la salud individual y familiar: Promoción de la salud a nivel familiar e individual. Salud comunitaria. Los Sistemas Locales de Salud. Metodología para el análisis de la situación local de salud. Cuidado primordial de la salud mental y familiar. La familia como unidad de atención. Enfoque familiar de la atención primaria. Modelos de abordaje familiar. Estructura y dinámica familiar. El genograma. Tipos de familia. Ciclo vital de la familia. Crisis. Cuidado primordial de la salud de la infancia y la adolescencia. El ciclo vital individual. Las etapas de la niñez y adolescencia. Factores protectores y de riesgo. Problemas prevalentes en la lactancia, edad pre-escolar, escolar y adolescencia. El control del niño sano. Cuidado primordial de la salud de la mujer y la gestante. Enfoque integral del cuidado de la salud de la mujer. Salud sexual y reproductiva. Planificación familiar y procreación responsable. Cuidado primordial de la salud del adulto, del adulto mayor y del anciano. Evaluación y control de los factores de riesgo. Problemas de salud prevalentes. El cuidado domiciliario del paciente crónico y paciente terminal. Rehabilitación basada en la comunidad. Evaluación de la capacidad de resolución de casos clínicos y gestión de la transferencia de las responsabilidades de cuidados del paciente a otro/s miembro /s del equipo de salud cuando sea necesario o mediante abordajes interdisciplinarios y entre niveles. Uso de tecnologías de la información y la comunicación en la práctica profesional.

4.5. Salud mental

Dispositivos descentralizados de atención en salud mental, ley de salud mental. Epidemiología en salud mental. Entrevista - semiología y urgencias en salud mental. Clínica en salud mental, esquizofrenia y trastorno delirante. Trastorno de ansiedad. Trastornos depresivos, trastorno bipolar y otros relacionados. Trastorno de la personalidad Trastorno de la conducta alimentaria. Psicofarmacología. Violencia-género. Adicciones. Trastornos mentales de base orgánica. Detección de enfermedad mental. Maltrato y abuso. Prácticas interdisciplinarias e interconsultas con otros profesionales de salud para el diagnóstico y tratamiento adecuado, especialmente en casos de patologías múltiples, complejas y de carácter crónico. Neurociencias y funciones del psiquismo humano.

5.1. Salud de la persona adulta mayor

Ciclos y crisis vitales y su relación con la salud y enfermedad. Salud del Adulto Mayor. Cambios fisiológicos del envejecimiento. Evaluación multidimensional. Prevención de caídas y accidentes. Inmunizaciones. Problemas de salud frecuentes. Atención domiciliaria e institucionalización. Rehabilitación. Polimedicación. El concepto de vejez. Gerontología: El



Corresponde Resolución N° 091/2024

concepto de vejez satisfactoria. Derechos de las personas mayores. Envejecimiento celular. Envejecimiento de los sistemas del organismo. Valoración Gerontológica Integral del Adulto Mayor. Síndromes Geriátricos I. Síndromes Geriátricos II. Prevención y Rastreo. Cambios psicológicos al transitar la vejez. Interacción familiar y social. Farmacología y Terapéutica en la vejez. Patologías prevalentes en el adulto mayor. Tratamiento, seguimiento, cuidado y rehabilitación de las personas con discapacidad. Tratamiento, seguimiento, cuidado y rehabilitación de las personas y su acompañamiento en episodios críticos y en la terminalidad de la vida. Maniobras de contención de pacientes con excitación psicomotriz.

5.2. Clínica médica II

Enfermedades prevalentes. Enfermedades endémicas y epidémicas, emergentes y reemergentes. Patologías regionales. Enfermedades ambulatorias y nosocomiales. Enfermedades crónicas. Principales síndromes: manifestaciones de los aparatos y sistemas. Intoxicaciones agudas y crónicas. Describir la radiografía de tórax. Describir el electrocardiograma. Identificar la necesidad de solicitud de otros estudios de ingreso necesarios según la clínica del paciente. Confeccionar el resumen semiológico con los datos positivos de los ítems anteriores. Realizar la impresión diagnóstica en forma sindrómica y argumentar (con datos a favor y en contra) las posibilidades diagnósticas. Identificar problemas, enumerando todas las alteraciones presentes en el resumen y clasificar los mismos en pasivo, activo crónico y activo agudo. Agrupar los problemas simples en uno o más problemas complejos, y luego jerarquizar el orden en que deben ser atendidos. Confeccionar el plan diagnóstico, dónde se estudia cada diagnóstico presuntivo en particular, en el contexto del principio bioético de autonomía, ejercido a través del consentimiento informado, el cual requiere además de adecuada comunicación y empatía, conocimiento de las estrategias diagnósticas y terapéuticas disponibles, de sus efectos benéficos, costos y sus riesgos. Confeccionar el plan terapéutico inicial (en especial de manifestaciones graves y de urgencias).

Historias clínicas. Formulación de hipótesis diagnósticas y diagnósticos diferenciales. Prácticas interdisciplinarias e interconsultas con otros profesionales de salud. Evaluación de la capacidad de resolución de casos clínicos y gestión de la transferencia de las responsabilidades de cuidados del paciente a otro/s miembro /s del equipo de salud cuando sea necesario o mediante abordajes interdisciplinarios y entre niveles. Normas de Bioseguridad. Soporte vital básico y reanimación cardio-pulmonar.

5.3. Clínica quirúrgica

Atención inmediata del paciente politraumatizado. Síndromes y enfermedades pasibles de tratamiento quirúrgico o de procedimientos invasivos. Patología oncológica. Valoración del preoperatorio. Seguimiento y control posquirúrgico. Hemorragias. Sepsis. Shock quirúrgico. Dolor. Traumatismos abiertos y cerrados. El acto quirúrgico y la respuesta del organismo. Nociones básicas de trasplantes de órganos. El ambiente quirúrgico: asepsia y antisepsia. Emergencias médicas y Medicina Crítica. Otorrinolaringología. Oftalmología. Otoscopia y



Corresponde Resolución N° 091/2024

rinoscopia. Urología. Ortopedia y traumatología. Neurocirugía. Cirugía General. Maniobras hemostáticas iniciales ante hemorragias externas. Acceso venoso periférico. Administración de soluciones y medicamentos por diferentes vías. Inmovilización inicial de fracturas cerradas y expuestas. Inmovilización y traslado de pacientes. Taponajes de epistaxis anterior y posterior. Toracentesis en neumotórax hipertensivo. Tacto rectal. Colocación de sonda nasogástrica y sondaje vesical. Curación y sutura de heridas simples. Drenaje de colecciones supuradas superficiales (celular subcutáneo).

5.4. Bioética, derechos humanos y legislación en salud

Bioética: Principios de beneficencia, no maleficencia, autonomía, justicia. Reglas éticas de veracidad, confidencialidad, privacidad. Consentimiento informado. Problemas éticos vinculados con el comienzo de la vida, con la genética, con la clínica, con la cirugía y trasplantes, con el fin de la vida y con la muerte. Las personas como sujetos de derecho. Los derechos de los pacientes. Medicina legal: Legislación civil y penal relacionada con la profesión médica. Ejercicio legal e ilegal de la medicina. Nociones de Patología forense. Secreto profesional. Certificados y documentación médica. Responsabilidad profesional. Organización de la Justicia nacional y provincial. Derechos de los pacientes. La dinámica del mercado de trabajo, las políticas públicas y la legislación vigente en materia de salud y su relación con las necesidades de los pacientes y las personas. Derechos humanos: legislación Argentina y tratados internacionales.

TRAMO FORMACIÓN FLEXIBLE

2.6. Taller de lectura y escritura académica

La lectura comprensiva: estrategias. La exposición y la argumentación como dos modos de organizar la información, en los géneros referenciales disciplinares. El resumen. Texto y paratexto. Requisitos discursivos, textuales y gramaticales para la producción escrita: noción de oración y de párrafo, puntuación, progresión temática, normativa del español. Voz propia y voz ajena. El informe de lectura. El paper como género de la ciencia. Normas de citación.

5.5. Inglés aplicado I

Fortalecimiento de la lengua inglesa que permita al estudiante la lectura e interpretación de textos técnicos y artículos relacionados con la disciplina. Empleo de la lengua inglesa para su aplicación en la investigación.

5.6. Inglés aplicado II

Fortalecimiento de la lengua inglesa que permita al estudiante la lectura e interpretación de textos técnicos y artículos relacionados con la disciplina. Empleo de la lengua inglesa para su aplicación en la investigación.

TRAMO PRÁCTICA FINAL OBLIGATORIA

6.1. Práctica final obligatoria



Corresponde Resolución N° 091/2024

La carrera de grado de medicina concluye con un período mínimo de 1280 horas de práctica final obligatoria (PFO), programada, supervisada y evaluada. La misma se iniciará una vez que los estudiantes hayan dado cumplimiento a las asignaturas del plan de correlatividades establecidos por la carrera. Al menos el 80% de las horas de la PFO serán prácticas.

La PFO se realizará en ámbito asistenciales (Hospitales de diferentes niveles de atención, Centros de Atención primaria de la salud e instituciones privadas correspondientes al ámbito de la red de salud de La Pampa) comunitarios y académicos, que en su conjunto ofrecerán toda la gama posible de servicios de salud, cubriendo poblaciones variadas de personas en cuanto a edad, género, patología, niveles socioeconómicos, entre otros.

El desarrollo de la práctica final obligatoria incluirá, de acuerdo con el perfil enunciado, actividades en el primer nivel de atención con enfoque en la medicina general, familiar y comunitaria, facilitando un escenario propicio para identificar las problemáticas de salud prevalentes, que son causa de morbimortalidad en nuestro país, identificar sus determinantes, valorar el aporte interdisciplinario para su abordaje y comprender la gestión intersectorial que se requiere muchas veces para resolver el problema. Permitirá también la visualización de la persona sana o enferma en su hábitat natural, su entorno familiar, su barrio y comprender todas las interacciones para el mantenimiento y mejora de su salud y la de su familia, como las cuestiones culturales, patrones de consumo alimentario, la pobreza, las barreras a la accesibilidad que limitan la posibilidad de implementación de una indicación o el acceso al sistema sanitario.

Las prácticas finales, en diversos escenarios y niveles de complejidad, adoptan un enfoque clínico comunitario orientado a la salud-enfermedad en todas las etapas del ciclo vital, comprendiendo como mínimo: Medicina General, familiar y comunitaria; Clínica Médica; Clínica Pediátrica; Clínica Quirúrgica; Clínica Gineco-Obstétrica, Salud Mental y Emergencias.

Las actividades teóricas implican un 20% de la carga horaria total de la PFO y se desarrollan de forma de actividades de problematización, discusión, debate o análisis bibliográfico como actividades con presencialidad física en las aulas o de forma remota virtual sincrónica desde las aulas híbridas.

Dentro de la PFO se abordará en sus contenidos teóricos, el modelo de historia clínica y realización de la Historia clínica completa en los distintos contextos (Consultorio de APS, consultorio hospitalario, internación) de la práctica médica, entendiendo a la misma como documento científico, legal y de comunicación escrita; uso adecuado de la documentación complementaria (registros, informes) de la práctica profesional; uso de la Telemedicina en la práctica médica: tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), Historia Clínica Digital (HCD), teleconsultas, entre otras.

Formulación de hipótesis diagnósticas y diagnósticos diferenciales teniendo en cuenta los datos de la anamnesis, del examen físico y psíquico, el contexto social y geográfico y las patologías prevalentes, emergentes y reemergentes tanto agudas como crónicas en todas las fases de su desarrollo; selección y realización de tratamientos con criterios de eficacia terapéutica, cuidados de las personas, adherencia, contexto clínico y socioeconómico; selección de los métodos complementarios teniendo en cuenta su eficacia e interpretación de



Corresponde Resolución N° 091/2024

sus resultados para mejorar la calidad de vida de los pacientes; prácticas interdisciplinarias e interconsultas con otros profesionales de salud para el diagnóstico y tratamiento adecuado, especialmente en casos de patologías múltiples, complejas y de carácter crónico.

Tratamiento, seguimiento, cuidado y rehabilitación de las personas con discapacidad; tratamiento, seguimiento, cuidado y rehabilitación de las personas y su acompañamiento en episodios críticos y en la terminalidad de la vida; evaluación de la capacidad de resolución de casos clínicos y gestión de la transferencia de las responsabilidades de cuidados del paciente a otro/s miembro /s del equipo de salud cuando sea necesario o mediante abordajes interdisciplinarios y entre niveles.

Prácticas seguras de atención, tanto en forma individual como en el trabajo en equipo, en ámbitos de responsabilidad institucional; conocimiento y aplicación de normas de seguridad para evitar incidentes y eventos adversos en el paciente, derivados de procedimientos diagnósticos y terapéuticos; conocimiento, aplicación de normas de bioseguridad y asepsia y promoción de actividades educativas sobre ellas.

3.3.2. Distribución horizontal y vertical:

La organización de la carrera en formato de tramos, áreas y asignaturas permite un flujo de información que recorre la estructura en múltiples sentidos, lo que permite una interacción fluida y beneficiosa para la construcción del conocimiento. En la siguiente tabla se representa esquemáticamente dicha organización con carga horaria y distribución global de los tramos.

TRAMOS	Hs Teóricas	Hs Prácticas	Hs Totales
Formación inicial	74	-	74
Formación básica y clínica	2000	2000	4000
Práctica Final Obligatoria	230	1050	1280
Formación Flexible	146	-	146
Horas Total			5500

La distribución de las asignaturas según los tramos formativos:

TRAMO FORMACIÓN INICIAL	ÁREA
1.1. Introducción a las Ciencias Biológicas	Biológica



Corresponde Resolución N° 091/2024

1.2. Introducción al ciclo vital	Profesional
1.3. Taller alfabetización académica	Socio-humanística
TRAMO FORMACIÓN BÁSICA y CLÍNICA	ÁREA
1.4. Formación del cuerpo humano	Biológica
1.5. Articulación clínica I	Profesional
1.6. Psicología	Socio-humanística
1.7. Promoción de la salud	Socio-humanística
2.1. Nacimiento, crecimiento y desarrollo	Biológica
2.2. Articulación clínica II	Profesional
2.3. Nutrición y metabolismo	Biológica
2.4. Agentes y mecanismos de defensa	Biología
2.5. Epidemiología e investigación en salud	Profesional
3.1. Articulación clínica III	Profesional
3.2. Farmacología I	Biológica
3.3. Salud de las mujeres	Profesional
3.4. Gestión de redes y servicios de salud	Profesional
4.1. Salud de la niñez y adolescencia	Profesional
4.2. Clínica médica I	Profesional
4.3. Farmacología II	Biológica
4.4. Medicina General, familiar y comunitaria	Profesional
4.5. Salud mental	Profesional
5.1. Salud de la persona adulta mayor	Profesional
5.2. Clínica médica II	Profesional



Corresponde Resolución N° 091/2024

5.3. Clínica quirúrgica	Profesional
5.4. Bioética, derechos humanos y legislación en salud	Socio-humanística
TRAMO FORMACIÓN FLEXIBLE	ÁREA
2.6. Taller de lectura y escritura académica	Socio-humanística
5.5. Inglés aplicado I	Socio-humanística
5.6. Inglés aplicado II	Socio-humanística
TRAMO PRÁCTICA FINAL OBLIGATORIA	ÁREA
6.1. Práctica final obligatoria	Profesional

Las asignaturas que conforman la carrera se distribuyen según año de cursada, con su correspondiente carga horaria, determinada por sus contenidos y escenarios de aprendizaje, régimen de cursada: cuatrimestral o anual. La distribución se detalla en el siguiente cuadro.



2024

50º Aniversario de la creación de las Facultades de Cs. Exactas y Naturales y de Cs. Veterinarias
30º Aniversario de la consagración constitucional de la autonomía universitaria

Corresponde Resolución N° 091/2024

MALLA CURRICULAR							
Tramo inicial	1º año	2º año	3º año	4º año	5º año	6º año	
BIMESTRAL	ANUAL	ANUAL	ANUAL	ANUAL	ANUAL	Práctica Final Obligatoria (PFO) 1.- Medicina general, familiar y comunitaria 2.-Clínica Gineco-Obstétrica 3.-Clínica Pediátrica/neonatología 4.-Salud Mental 5.-Emergencias 6.-Clínica Médica 7.-Clínica Quirúrgica	
Introducción a las Ciencias Biológicas	Formación del cuerpo humano.	Nacimiento, crecimiento y desarrollo	Salud de las mujeres	Salud de la niñez y adolescencia	Clínica quirúrgica		
	Articulación clínica I	Articulación clínica II	Articulación clínica III	Clínica médica I	Clínica médica II		
Introducción al ciclo vital	CUATRIMESTRAL	CUATRIMESTRAL	CUATRIMESTRAL	CUATRIMESTRAL	CUATRIMESTRAL		
	Psicología	Nutrición y metabolismo	Farmacología I	Farmacología II	Salud de la persona adulta mayor		
Epidemiología e investigación en salud		Salud Mental		Bioética, derechos humanos y legislación en salud			
Taller de alfabetización académica	Promoción de la salud	Agentes y mecanismos de defensa	Gestión de redes y servicios de salud	Medicina General, familiar y comunitaria	Inglés Aplicado I		
		Taller de Lectura y escritura académica.		Inglés Aplicado II.			
Carga Horario Total: 5500 hs							

2024

50º Aniversario de la creación de las Facultades
de Cs. Exactas y Naturales y de Cs. Veterinarias
30º Aniversario de la consagración constitucional
de la autonomía universitaria

Corresponde Resolución N° 091/2024



Corresponde Resolución N° 091/2024

Régimen cursada y carga horaria

COD	AÑO	ASIGNATURAS	semanal	Hs Totales	Régimen
1.1	1°	Introducción a las Ciencias Biológicas	4	32	bimestral Tramo inicial ¹⁰
1.2	1°	Introducción al ciclo vital	4	32	bimestral Tramo inicial
1.3	1°	Taller de alfabetización académica	2	10	bimestral Tramo inicial
1.4	1°	Formación del cuerpo humano	6	192	anual
1.5	1°	Articulación clínica I	10	320	anual
1.6	1°	Psicología	6	96	cuatrimestral
1.7	1°	Promoción de la salud	8	128	cuatrimestral
2.1	2°	Nacimiento, crecimiento y desarrollo	6	192	anual
2.2	2°	Articulación clínica II	10	320	anual
2.3	2°	Nutrición y metabolismo	5	80	cuatrimestral
2.4	2°	Agentes y mecanismos de defensa	5	80	cuatrimestral
2.5	2°	Epidemiología e investigación en salud	7	112	cuatrimestral
2.6	2°	Taller de Lectura y escritura académica	3	22	bimestral
3.1	3°	Articulación clínica III	12	384	anual
3.2	3°	Farmacología I.	6	96	cuatrimestral
3.3	3°	Salud de las mujeres	8	256	anual
3.4	3°	Gestión de redes y servicios de salud.	7	112	cuatrimestral
4.1	4°	Salud de la niñez y adolescencia	9	288	anual

¹⁰ El tramo inicial se realizará en los meses de febrero y marzo.



Corresponde Resolución N° 091/2024

4.2	4°	Clínica médica I	9	288	anual
4.3	4°	Farmacología II	6	96	cuatrimestral
4.4	4°	Medicina General, familiar y comunitaria	8	128	cuatrimestral
4.5	4°	Salud mental	6	96	cuatrimestral
5.1	5°	Salud de la persona adulta mayor	5	80	cuatrimestral
5.2	5°	Clínica médica II	9	288	anual
5.3	5°	Clínica quirúrgica	9	288	anual
5.4	5°	Bioética, derechos humanos y legislación en salud	5	80	cuatrimestral
5.5	5°	Inglés Aplicado I	4	62	cuatrimestral
5.6	5°	Inglés Aplicado II	4	62	cuatrimestral
6.1	6°	Práctica final obligatoria	50	1280	anual
HORAS TOTALES				5500	

El desarrollo de los contenidos curriculares teóricos y prácticos de las asignaturas, se realiza en los distintos escenarios que se detallan en la siguiente tabla.

Escenarios de aprendizaje y tipo de enseñanza

ESCENARIO	TIPO DE ENSEÑANZA
Seminarios y Consultas con expertos	teórico
Aprendizaje Basado en Problemas (ABP) Aprendizaje Basado en Casos (ABC)	Teórico-práctico teórico-práctico
Laboratorios de Morfo-fisiología, Microscopía digital y Habilidades clínicas	práctico
Simulación Clínica: alta, mediana y baja fidelidad	práctico



Corresponde Resolución N° 091/2024

Campo: unidades asistenciales, educativas, ámbitos comunitarios y hospitalarios

práctico

En cada unidad se mantiene, como actividad central, por sus fundamentos psicopedagógicos y metodológicos, el método de "Aprendizaje Basado en Problemas". Se tratará de una instancia de pequeños grupos con un tutor. El objetivo es que el estudiantado tenga un caso a resolver y lo haga de manera protagónica, buscando la información para solucionarlo y aprendiendo en el proceso, tanto el conocimiento como la habilidad de resolución. En este contexto, se plantean estrategias de ABP con actividades de Trabajo en Terreno, en grupos pequeños, según se establezca como parte de su formación integral y en concordancia con el momento de la carrera. La modalidad de "Aprendizaje Basado en la Comunidad" pone al estudiantado, desde el primer momento de la carrera, en interacción con una comunidad y sus actores sociales. En dicha interacción, los grupos de estudiantes realizan un proceso de observación-análisis-reflexión-acción en torno a problemas de salud-enfermedad individuales y colectivos.

Dentro del plan curricular de la carrera de Medicina de la UNLPam, los laboratorios son espacios fundamentales para la articulación entre conocimientos teóricos adquiridos en las áreas y tramos de aprendizaje y la adquisición de competencias y habilidades relativas al perfil profesional de medicina. En este espacio se crearán condiciones, que permitan fomentar el desarrollo de habilidades semiológicas, clínicas, relacionales, actitudinales y comunicacionales.

El trabajo en el laboratorio y el uso de técnicas de simulación de bajo, mediano y alto grado, según progresión de la carrera, son recursos educativos que permiten cumplir mejor no sólo con una formación adecuada de los trabajadores de salud, sino también responder a las exigencias actuales que presenta la situación de salud de las comunidades.

Los Trabajos Prácticos involucran pequeños grupos y se realizarán en el Laboratorio de Morfo-fisiología sobre temas de Anatomía Macroscópica y Anatomía Patológica en forma independiente o integrada en temas de Imagenología, Bioquímica, Fisiología, Fisiopatología, Microbiología, Parasitología, Virología y Farmacología. La Morfofisiología se encuentra fuertemente relacionada con los contenidos de distintas unidades de aprendizaje y este laboratorio es un espacio privilegiado, al igual que el de Habilidades Clínicas, para trabajar el eje de la Relación médico-paciente del Plan de Estudio. En este se intenta involucrar al estudiante en su propio aprendizaje a partir de diferentes herramientas, promoviendo las destrezas comparativas y analíticas. La evolución tecnológica hace posible la construcción de estos elementos, como así también la realización de simulación electrónica de procesos anatómo-fisiológicos. En este sentido, la ventaja consiste en que se pueden observar tridimensionalmente los diferentes sectores del cuerpo y sus relaciones más relevantes y compararlas con imágenes procedentes de tomografías y/o resonancias magnéticas.

También se adquirirán conocimientos relacionados con la Anatomía microscópica, utilizando imágenes específicamente elaboradas para los contenidos de las unidades referidas a la histología. Estos atlas de Histología son una herramienta accesible basada en un alto rigor



Corresponde Resolución N° 091/2024

científico-médico que permitirá visualizar las diferentes estructuras anatómicas del cuerpo humano mediante preparaciones histológicas y el uso de microscopio electrónico.

El Laboratorio de habilidades clínicas resulta del aprendizaje basado en la simulación. Este engloba habilidades referentes a aspectos técnicos, psicomotores, como así también comunicacionales y cognitivos. Por simulación se entiende la reproducción de un hecho de la realidad en una forma de repetición indefinida que permite un análisis que disminuye algunos condicionantes y evita la exposición de las personas (pacientes) a riesgos y sufrimiento evitable. El sentido de la simulación es preparar al estudiante para el momento en que comience con las prácticas pre profesionales frente a pacientes. Este laboratorio brinda la posibilidad de un espacio de prácticas similar a las condiciones reales, de modo de lograr que los estudiantes adquieran competencias, en especial, en técnicas invasivas.

Sistema de correlatividades

ASIGNATURA	Requisito de correlatividad		
	Para cursar		Para rendir final
	Asignatura regular	Asignatura aprobada	Asignatura aprobada
1.1 Introducción a las Ciencias biológicas	-	-	-
1.2 Introducción al ciclo vital	-	-	-
1.3 Taller alfabetización académica	-	-	-
1.4 Formación del cuerpo humano	1.1	-	1.1
	1.2	-	1.2
1.5 Articulación clínica I	1.1	-	1.1
	1.2	-	1.2
1.6 Psicología	1.1	-	1.1
	1.2	-	1.2



Corresponde Resolución N° 091/2024

1.7 Promoción de la salud	1.1	-	1.1
	1.2	-	1.2
2.1 Nacimiento, crecimiento y desarrollo	1.4	-	1.1
			1.2
			1.4
	1.5		1.5
			1.6
			1.7
2.2 Articulación clínica II	1.4	1.5	1.1
			1.2
			1.4
			1.6
			1.7
2.3 Nutrición y metabolismo	1.4	1.5	1.1
			1.2
	1.6		1.4
			1.7



Corresponde Resolución N° 091/2024

			1.7
2.4 Agentes y mecanismos de defensa	1.4	1.5	1.1
			1.2
	1.6		1.4
	1.7		1.6
2.5 Epidemiología e investigación en salud	1.4	1.7	1.7
			1.1
	1.5		1.2
	1.6		1.4
2.6 Taller de Lectura y escritura académica	-	1.3	1.5
			1.6
3.1 Articulación clínica III	2.1	2.2	-
			2.1
			2.3
			2.4
			2.5
3.2 Farmacología I	2.1	2.4	2.6
			2.1
			2.2
			2.3



Corresponde Resolución N° 091/2024

	2.2		2.5
	2.3		2.6
3.3 Salud de las mujeres	2.1	-	2.1
			2.2
			2.3
	2.2		2.4
			2.5
			2.6
3.4 Gestión de redes y servicios de salud	2.5	-	2.5
4.1 Salud de la niñez y adolescencia	3.1	-	3.1
			3.2
	3.3		3.3
4.2 Clínica médica I	3.3	3.1	3.2
			3.3
4.3 Farmacología II	3.1	3.2	3.1
			3.3



Corresponde Resolución N° 091/2024

	3.3		
4.4 Medicina General, familiar y comunitaria	3.1	-	3.1
	3.2		3.2
	3.3		3.3
4.5 Salud mental	3.1	-	3.1
	3.2		3.2
	3.3		3.3
5.1 Salud de la persona Adulta Mayor	4.2	-	4.2
	4.3		4.3
	4.4		4.4
	4.5		4.5
5.2 Clínica médica II	4.3	4.2	4.3
	4.4		4.4
	4.5		4.5
5.3 Clínica quirúrgica	4.2	-	4.2
	4.3		4.3
	4.4		4.4
	4.5		4.5
5.4 Bioética, derechos humanos y legislación en Salud	4.4	3.4	4.4
5.5 Inglés aplicado I	-	-	-



Corresponde Resolución N° 091/2024

5.6 Inglés aplicado II	5.5	-	5.5
6.1 Práctica final obligatoria (PFO)*			5.1
			5.2
			5.3
			5.4
			5.5
			5.6

*Para cursar la PFO deben estar cursadas y aprobadas todas las asignaturas de 1-2-3-4-5º año.

3.3.3. Otros requisitos:

Se solicita la realización del Curso de Bioseguridad como requisito para realizar las PFO dado que, por Resolución N° 112/2023 de Decanato Organizador de la FCS, la seguridad y la salud de la comunidad de estudiantes, docentes y personal involucrado en las Prácticas Preprofesionales se consideran una prioridad para garantizar un entorno de aprendizaje seguro y saludable.

3.3.4. Articulación con otros planes de estudio:

Licenciatura en Enfermería Universitaria. Resolución 046/2023 CS (en trámite de acreditación de CONEAU).			Carrera de Medicina. FCS. UNLPam.		
COD	ASIGNATURA	ESPECIFICACIONES (área, año cursada)	COD	ASIGNATURA	ESPECIFICACIONES (Tramo, área, año cursada)
1.2	BASES BIOLÓGICAS Y QUÍMICAS DEL CUERPO HUMANO	Área Biológica 1º año C	1.1	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS.	Tramo formación inicial Área Biológica 1º año
			1.2	INTRODUCCIÓN AL CICLO	Tramo formación inicial Área Biológica



Corresponde Resolución N° 091/2024

				VITAL	1º año
2.1	NUTRICIÓN Y DIETOTERAPIA	Área Biológica 2º año	2.3	NUTRICIÓN Y METABOLISMO	Tramo formación básica y clínica Área Biológica 2º año
1.7	PSICOLOGÍA	Área Socio-humanística 1º año.	1.6	PSICOLOGÍA	Tramo formación básica y clínica Área Socio-humanística 1º año
3.7	EPIDEMIOLOGÍA	Área Biológica 3º año	2.5	EPIDEMIOLOGÍA E INVESTIGACIÓN EN SALUD	Tramo formación básica y clínica Área profesional 2º año
3.2	INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA I	Área Profesional 3º año			
optativa	SEMINARIO INGLÉS	Área socio-humanística	5.5	INGLÉS APLICADO I.	Tramo formación flexible Área Socio-humanística 5º año

3.3.5. Congruencia interna de la carrera:

ALCANCE	ASIGNATURAS
Prescribir, realizar y evaluar cualquier procedimiento de diagnóstico, pronóstico y tratamiento relativo a la salud humana en individuos y poblaciones.	1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 3.1, 3.2, 3.3, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 5.1, 5.2, 5.3, 6.1
Planificar y prescribir, en el marco de su actuación profesional, acciones tendientes a la promoción de la salud humana y la prevención de enfermedades en individuos y poblaciones.	1.3, 1.6, 1.7, 2.5, 2.6, 3.2, 3.4, 4.3, 4.4, 5.4, 5.5, 5.6, 6.1.

4.- RECURSOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO:



Corresponde Resolución N° 091/2024

La implementación de este diseño curricular implica la necesidad de cobertura de cuatro docentes para cada una de las actividades curriculares cuatrimestrales y bimestrales: un (1) cargo de Profesor/a y tres (3) cargos de docentes Auxiliares. Para las asignaturas anuales se necesitan un (1) cargo de Profesor/a y cuatro (4) cargos de docentes Auxiliares.

En cuanto al personal Nodocente es necesario un (1) cargo categoría 5, y dos (2) cargos categoría 7.

En cuanto a infraestructura se hará uso del Aula Magna y de aulas de otras Facultades de la Universidad Nacional de La Pampa; hasta tanto se construya el edificio propio previsto en la ciudad de Santa Rosa. Las prácticas se realizarán en establecimientos asistenciales públicos dependientes del Ministerio de Salud de la provincia de La Pampa y privados que se formalicen mediante Convenios Específicos.

El equipamiento de las aulas será el existente en la Facultad de Ciencias de la Salud, en tanto que el necesario para el Centro de Simulación será el previsto en el Anexo II de la Resolución N° 111/2023 de Decanato Organizador de la FCS.

La bibliografía a utilizar incluye los más de 3700 libros que posee la Biblioteca Central de la UNLPam referidos a temas de salud, junto a los accesos a servicios de las bases de datos científicas (MINCyT) tales como Medline, ScienceDirect, EBSCOHost, Biological Abstracts, SAGE, Ovid Technologies. Asimismo se prevé usar la biblioteca digital (BIDI) que contiene libros electrónicos de editoriales académicas tales como la editorial Panamericana y Diaz de Santos, con títulos de medicina, enfermería, ciencias de la salud, farmacología, etc. Asimismo en los Convenios con instituciones de Salud está incluida la posibilidad de uso de las bibliotecas específicas.